



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

# Construyendo hoy la Cali del mañana

ALCALDÍA DE CALI

# Revisión y Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS de Santiago de Cali

**Departamento Administrativo de Planeación Municipal  
Subdirección de POT y Servicios Públicos  
Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos**

**Diciembre de 2015**



Inicio > Sala de Prensa > Noticias > 2015 > Octubre > El 80 de los municipios del país sin planes de gestion integral de residuos solidos Minvivienda

 VICEMINISTERIO DE  
VIVIENDA

 VICEMINISTERIO DE AGUA  
Y SANEAMIENTO BASICO

## Noticias

Diciembre

Noviembre

Octubre

Septiembre

Agosto

Julio

Junio

## El 80% de los municipios del país sin planes de gestión integral de residuos sólidos: Minvivienda

Municipios como Barranquilla, Cartagena, Tunja, Rionegro, Mosquera, Bogotá, San Andrés, Riohacha, Villavicencio y Manizales, entre otros, no registran avances en el cumplimiento de esta tarea.



## CONTENIDO

### PARTE I – INTRODUCCIÓN

1. ¿Qué es el PGIRS y por qué es necesario actualizarlo?
2. ¿Cuál fue la Metodología para la actualización del PGIRS de Santiago de Cali?

### PARTE II – ACTUALIZACIÓN PGIRS SANTIAGO DE CALI

1. Diagnóstico (Línea Base).
2. Objetivos y Metas del PGIRS.
3. Programas del PGIRS.
4. Cronograma del PGIRS.
5. Plan Financiero del PGIRS.
6. Revisión y Seguimiento del PGIRS.

### PARTE III – REFLEXIONES FINALES

1. ¿Qué representa el PGIRS para Santiago de Cali?
2. ¿Cómo se adopta el PGIRS y qué implica su adopción?

## PARTE I

1. ¿Qué es el PGIRS y por qué es necesario actualizarlo?
2. ¿Cuál fue la Metodología para la actualización del PGIRS de Santiago de Cali?



Dec. Municipal 0475 de 2004, Adopción del PGIRS de Santiago de Cali

11 meses

**Dec. 1713 del 10 de agosto de 2002**  
**Reglamenta la Prestación del Servicio Público de Aseo**

**Res. 1045 del 6 de septiembre de 2003**  
**Adopta la Metodología para elaboración del PGIRS**

Los municipios tienen 18 meses para actualizar el PGIRS

11 meses

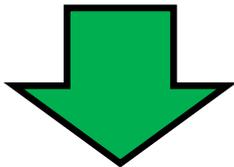
**Dec. 2981 del 20 de diciembre de 2013**  
**Reglamenta la Prestación del Servicio Público de Aseo**

**Res. 0754 del 25 de noviembre de 2014**  
**Adopta la Metodología para actualización PGIRS**

**Decreto Nacional 1077 del 26 de mayo de 2015**

## **Decreto Nacional 1077 del 26 de mayo de 2015**

***"Por medio del cual se expide  
el Decreto Único  
Reglamentario del Sector  
Vivienda, Ciudad y Territorio"***



### **PARTE 3**

**Régimen reglamentario del agua potable y  
saneamiento básico**

### **TÍTULO II**

***Servicio Público de Aseo***

Los municipios tienen hasta el 20 de  
diciembre de 2015 para actualizar el PGIRS

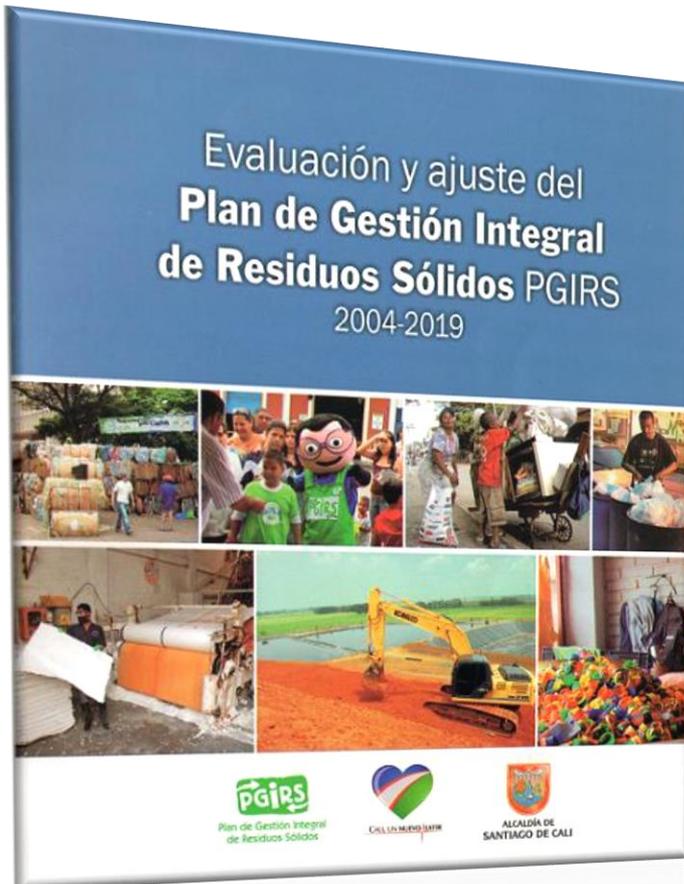
## **Resolución 0754 del 25 de noviembre de 2014**

***Adopta la Metodología para  
la actualización del PGIRS***

## **OTROS**

- Políticas Nacionales.**
- RAS.**
- Dec. 1076 de 2015.**
- Res. CRA 720 de 2015.**
- Entre otros.**

## Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos



Instrumento de **planeación municipal** o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos para garantizar el **mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo** a nivel municipal.

Es el conjunto de actividades encaminadas a:

- ❑ Reducir la generación de residuos.
- ❑ Promover la Información, Educación y Comunicación.
- ❑ Incrementar el aprovechamiento .
- ❑ Optimizar el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.



# GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS



## COBRO ACTUAL (Res. CRA 351 y 352 de 2005)

- Barrido y limpieza
- Tratamiento y Disposición
- Tramo Excedente
- Recolección y Transporte

### NO INCLUYE:

- ✓ Corte de césped y poda de árboles.
- ✓ Lavado de áreas públicas.
- ✓ Limpieza de zonas ribereñas (Admon. Municipal).
- ✓ Instalación, suministro y mantenimiento de cestas.

## COBRO A PARTIR DEL 2016: (Res. CRA 720 de 2015)

- Barrido y limpieza
- Recolección y Transporte
- Disposición final.
- Aprovechamiento

### CLUS

### Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor

- ✓ Corte de césped y poda de árboles
- ✓ Lavado de áreas públicas
- ✓ Limpieza de zonas ribereñas
- ✓ Instalación, mantenimiento y reposición de cestas

1. Recolección.
2. Transporte.
3. Barrido y limpieza de vías y áreas públicas.
4. Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas.
5. Transferencia.
6. Tratamiento.
7. Aprovechamiento
8. Disposición final.
9. Lavado de áreas públicas.

**Dec. 1077 de 2015**



## PGIRS MUNICIPAL

- Manejo adecuado de residuos sólidos.
- Prestación del servicio de aseo eficiente.

Instrumento de  
**planeación municipal.**

- Objetivos,
- Metas,
- Programas,
- Proyectos,
- Actividades y
- Recursos definidos.

## LINEAMIENTOS

- Obligaciones
- Responsabilidades
- Deberes
- Derechos

# METODOLOGIA



# METODOLOGÍA

## Ruta Metodológica

**P** Participación

Empieza aquí

**1.** Conformación de Grupos de Apoyo (Técnico y Coordinación)

**2.** Construcción de Línea Base

**3.** Presentación de Metodología de ajuste y Grupo Coordinador

**4.** Mesas temáticas por sectores **P**

**5.** Reunión del Grupo Coordinador **P**

**10.** Tres ajustes al documento PGIRS 2015

**9.** Tres revisiones del Grupo Coordinador **P**

**8.** Documento preliminar PGIRS 2015

**7.** Revisión de Programas y Proyectos formulados

**6.** Formulación de Programas y Proyectos **P**

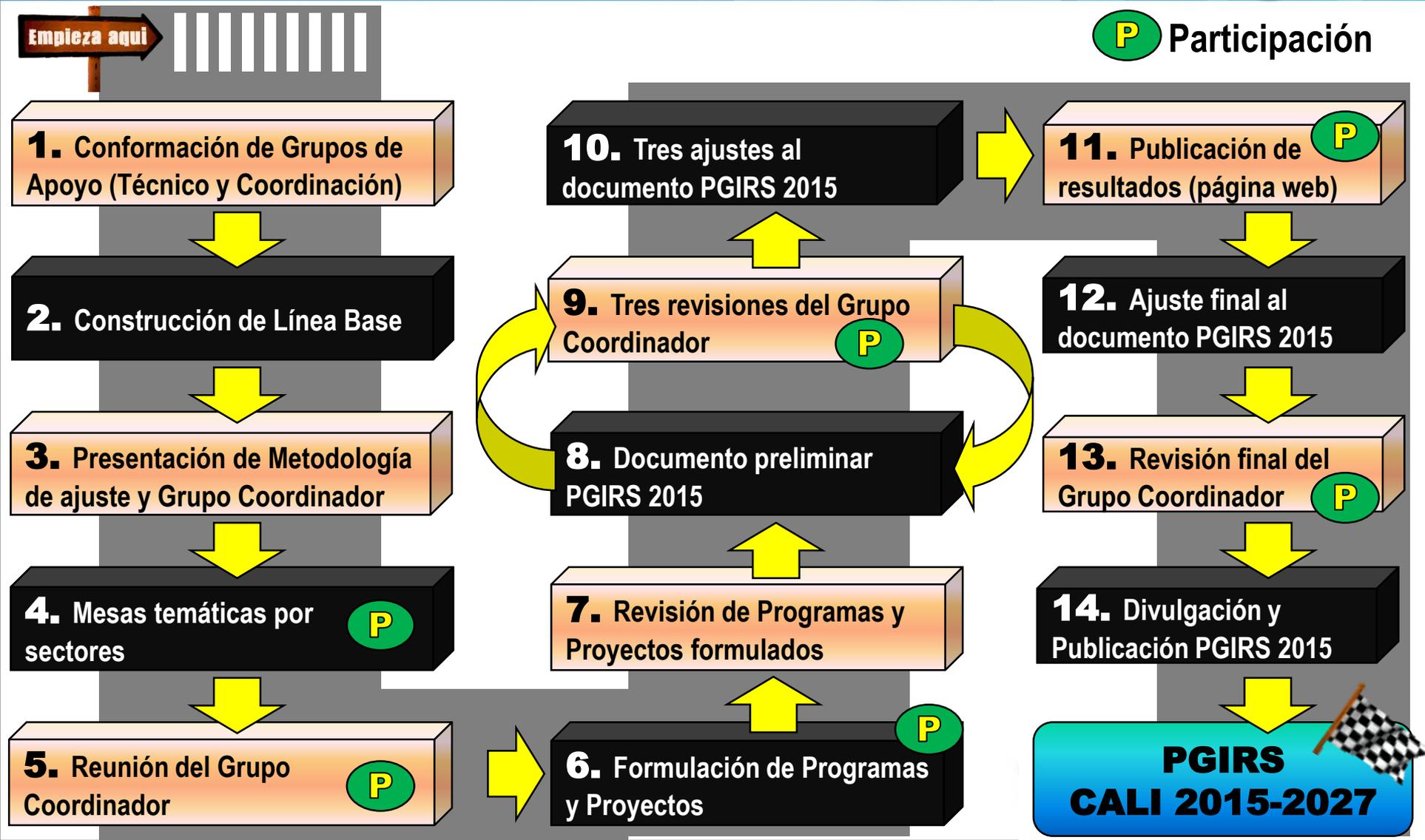
**11.** Publicación de resultados (página web) **P**

**12.** Ajuste final al documento PGIRS 2015

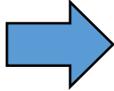
**13.** Revisión final del Grupo Coordinador **P**

**14.** Divulgación y Publicación PGIRS 2015

**PGIRS CALI 2015-2027**



Dec.1077 de 2015



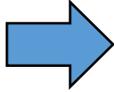
Res. 0754 de 2014

### GRUPOS DE APOYO

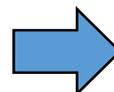
La responsabilidad de la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS es del **municipio** que deberá contar con el apoyo **grupos interdisciplinario** con experiencia en los aspectos técnico-operativos, sociales, ambientales, legales, financieros y administrativos en la gestión integral de residuos sólidos y del servicio público de aseo.

- Grupo Coordinador (Intersectorial)**
- Grupo Técnico (Multidisciplinario)**

Dec.1077 de 2015



Res. 0754 de 2014



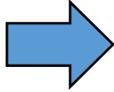
Dec. Municipal 076 de 2015

### DECRETO MUNICIPAL 076 DEL 24 DE FEBRERO DE 2015

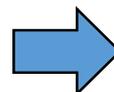
***“Por medio del cual se conforman los grupos interdisciplinarios para el apoyo en la evaluación, seguimiento, control, actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS”***

- Integrantes de los Grupos de Apoyo (Técnico y Coordinador).
- Funciones del Grupo Coordinador.
- Designación de representantes del Grupo Coordinador.
- Funciones del Grupo Técnico.
- Designación del Director del DAPM como Coordinador del PGIRS.

Dec.1077 de 2015



Res. 0754 de 2014

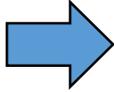


Dec. Municipal 076 de 2015

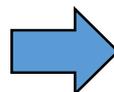
### GRUPO COORDINADOR DEL PGIRS CALI

- El Alcalde Municipal o el Director (a) del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, quien actuará en calidad de delegado del Señor (a) Alcalde (sa) Municipal y presidirá el Grupo Coordinador.
- Un Representante de la CVC
- Un Representante del DAGMA
- Un Representante de la Comisión Regional de Competitividad.
- Un Representante de los Prestadores del Servicio Público de Aseo.
- Un Representante de las agremiaciones del sector productivo.
- Un Representante de ONG's que estén trabajando en el tema de la Gestión de Residuos Sólidos
- Un Representante de Recicladores Organizados.
- Un Representante del Sector Educativo.
- El Director del Grupo Técnico

Dec.1077 de 2015



Res. 0754 de 2014

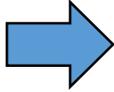


Dec. Municipal 076 de 2015

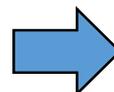
### FUNCIONES DEL GRUPO COORDINADOR DEL PGIRS CALI

1. Apoyar el proceso de formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS.
2. Revisar, discutir, analizar y evaluar las propuestas presentadas por el Grupo Técnico.
3. Presentar sugerencias y recomendaciones al Grupo Técnico.

Dec.1077 de 2015



Res. 0754 de 2014



Dec. Municipal 076 de 2015

## **FUNCIONES DEL GRUPO TÉCNICO DEL PGIRS CALI**

- Formular la propuesta de actualización del PGIRS, de conformidad con la Metodología establecida en la Resolución No 0754 de 2014 y demás normas pertinentes.
- Realizar los estudios técnicos para la formulación del PGIRS que soporten las decisiones adoptadas.
- Presentar la propuesta de actualización del PGIRS al Grupo Coordinador y al Director del Departamento Administrativo de Planeación para su revisión.
- Revisar, estudiar y evaluar las sugerencias y recomendaciones por parte del Grupo Coordinador y del Director del Departamento Administrativo de Planeación y realizar los ajustes a que haya lugar.
- Presentar ante las instancias correspondientes en coordinación con el Grupo Coordinador y el Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal la propuesta del acto administrativo que adopta la actualización del PGIRS para su trámite de legalización

### MESAS DE TRABAJO

#### MOMENTO 1

##### Mesas Sectoriales:

Reuniones independientes con cada uno de los sectores y actores relacionados con la gestión de residuos en el Municipio.

#### MOMENTO 2

##### Mesas Sistémicas:

Reuniones conjuntas con todos los actores relacionados con una temática específica.

**REUNIONES  
DE LOS  
GRUPOS DE  
APOYO**

# METODOLOGÍA

## Construcción Participativa

### MOMENTO 1 - MESAS DE TRABAJO



# METODOLOGÍA

## Construcción Participativa

### MOMENTO 1 - MESAS DE TRABAJO



### PARTICIPACIÓN - MOMENTO 1

SECTOR/TEMÁTICA	PARTICIPANTES	FECHAS	No REUNIONES
INSTITUCIONAL	CVC, DAGMA, GOBERNACIÓN, DEPENDENCIAS, EMRU, EMCALI, METROCALI, UMATA, CMGRD, EMSIRVA	Entre marzo de 2015 hasta agosto de 2015	20
PRIVADO	PRESTADORES DEL SERVICIO DE ASEO		3
SOCIAL	RECICLADORES, MINPÚBLICO, CARRETILLEROS		3
SECTOR SOCIAL	ONG's		5
PRODUCTIVO	ANDI, ACOPI, COMERCIALES E INDUSTRIALES, GRECOCENTRO, ACECOLOMBIA, CRCVC, CIEV, TRANSFORMADORES DE MATERIALES		6
EDUCATIVO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS, UINIVERSIDADES, SENA		3
RURAL/URBANO Jornadas abiertas	COMUNIDAD: JAL, SIGAC, VOCALES, CALI's., CORREGIMIENTOS, VEREDAS.		6
PLAZAS DE MERCADO	PLAZAS DE MERCADO		3
<b>TOTAL REUNIONES</b>			<b>49</b>



**Entre marzo y agosto de 2015 (6 Meses)**  
**Promedio = 2 reuniones semanales**

### MOMENTO 2 – MESAS SISTÉMICAS



### PARTICIPACIÓN - MOMENTO 2

TEMÁTICA	PARTICIPANTES	FECHAS	No REUNIONES
<b>Gestión del Riesgo</b>	PRESTADORES DEL SERVICIO DE ASEO, Comunidad, EMCALI EIC-ESP, SISBEN, DAGMA, SEC. SALUD, CONSULTORES INDEPENDIENTES, CVC, SEC. GENERAL COMUNICACIONES, FCECEP, SECTOR PRIVADO, SIGAC, GOBERNACIÓN (SEC. AGRICULTURA), S. DE TRANSITO, SEC DEPORTES, SDR, EMSIRVA EN LIQUIDACIÓN ESP, SEC. EDUCACIÓN, CMGRD, CRUZ ROJA, PARQUES NACIONALES NATURALES, ZONOSIS, UNIVERSIDADES	martes, 08 de septiembre de 2015	<b>1</b>
<b>Recolección, transporte, transferencia y disposición final de RS</b>	AMECAL, SIGAC, EMSIRVA EN LIQUIDACIÓN ESP, DAGMA, PRESTADORES DEL SERVICIO DE ASEO., EMCALI EIC-ESP, COMUNIDAD, ONG'S, UNIVERSIDADES, ZONOSIS, CONSULTORES INDEPENDIENTES, ORGANIZACIONES DE RECICLADORES, ORGANIZACIONES DE CARRETEROS, SEC. TRANSITO	jueves, 10 de septiembre de 2015	<b>1</b>
<b>Gestión de RS en zona rural</b>	COMUNIDAD, DAGMA, METROCALI, PRESTADORES DEL SERVICIO DE ASEO, ONGS, PARQUES NATURALES NACIONALES, EMSIRVA ESP, PERSONERÍA, UNIVERSIDADES, SEC. SALUD, UMATA, SEM, CMGRD	martes, 15 de septiembre de 2015	<b>1</b>
<b>Gestión de Residuos de Construcción y Demolición</b>	COMUNIDAD, SECTOR PRIVADO, EMCALI EIC, PRESTADORES DEL SERVICIO DE ASEO, ONG'S, CRUZ ROJA, SIGAC, SEC. GEN. COMUNICACIONES, DAGMA, SEC. INFRAESTRUCTURA, G11, STT MPAL, ALACALDÍA YUMBO, CODINSA, METROCALI, ORGANIZACIONES DE CARRETEROS, SEC. TRÁNSITO, CONSTRCTORAS.	martes, 22 de septiembre de 2015	<b>1</b>



### PARTICIPACIÓN - MOMENTO 2

TEMÁTICA	PARTICIPANTES	FECHAS	No REUNIONES
<b>Componentes de Limpieza Urbana</b>	UNIVERSIDADES, SECTOR PRIVADO, COMUNIDAD, SEC. TRANSITO, DAGMA, CONSULTORES INDEPENDIENTES, ALIANZA NAL. RECICLAJE INCLUSIVO, SIGAC, PRESTADORES DEL SERVICIO DE ASEO.	jueves, 24 de septiembre de 2015	1
<b>Aprovechamiento e Inclusión de Recicladores</b>	ORGANIZACIONES DE RECICLADORES, EMCALI EIC, UNIVERSIDADES, ALIANZA PARA EL RECICLAJE INCLUSIVO, ONG`S, PRESTADORES DEL SERVICIO DE ASEO, SECTOR PRIVADO, DAGMA, ANDI, EMSIRVA EN LIQUIDACION ESP, SIGAC EMRU EIC, ONG`S	jueves, 24 de septiembre de 2015	1
<b>Gestión de RESPEL y Residuos Especiales</b>	CVC, CC UNICO, GESTORES RESPEL, SECTOR PRIVADO, DAGMA, EMCALI EIC-ESP, METROCALI, UNIVERSIDADES, ZONOSIS, ANDI, SEC.TTO., SEC. SALUD, PRESTADORES DEL SERVICIO DE ASEO, BOMBEROS, PORACTIVA, CRUZ ROJA, BAMOCOL	martes, 29 de septiembre de 2015	1
<b>TOTAL REUNIONES</b>			<b>7</b>



# METODOLOGÍA

## Construcción Participativa

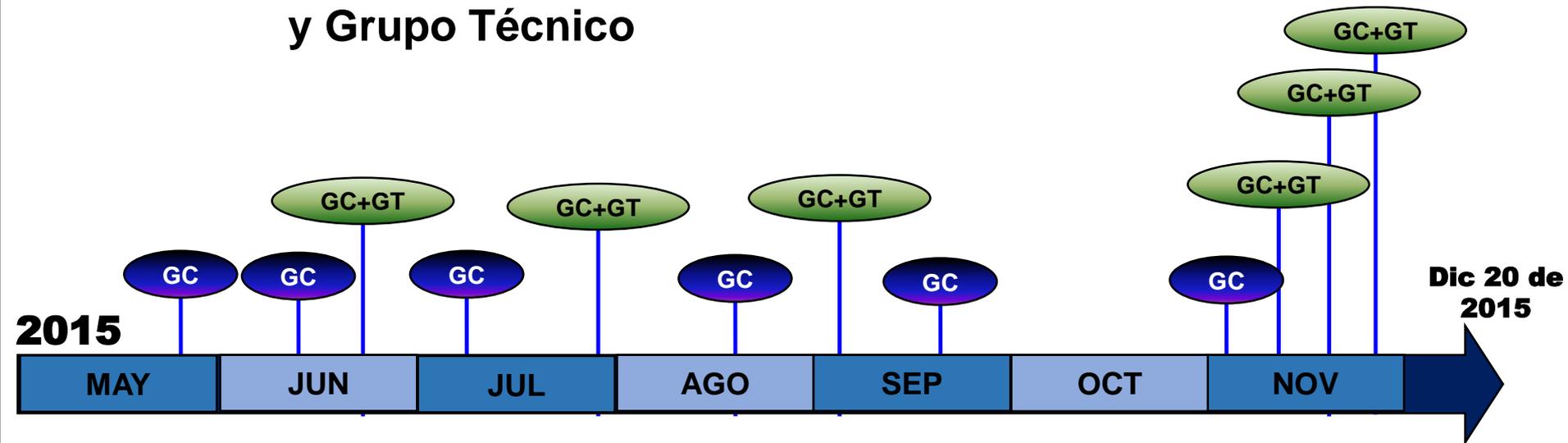
### GRUPOS DE APOYO

GC

Reuniones de  
Grupo Coordinador

GC+GT

Reuniones de  
Grupo Coordinador  
y Grupo Técnico



# METODOLOGÍA

## Construcción Participativa

### GRUPOS DE APOYO

#### REUNIONES GRUPO COORDINADOR

REUNIÓN No	FECHA	HORA	LUGAR
1	28/05/2015	2:30 am a 4:30 p.m	Alcaldía Municipal - DAPM
2	04/06/2015	2:45 pm a 4:00 pm	Alcaldía Municipal - DAPM
3	06/07/2015	10:00 am a 11:00 am	Taller de la Ciudad
4	19/08/2015	2:30 pm a 4:30 pm	Taller de la Ciudad
5	17/09/2015	2:30 am a 4:30 p.m	Taller de la Ciudad
6	05/11/2015	2:30 am a 4:30 p.m	Alcaldía Municipal - DAPM

#### REUNIONES GRUPO COORDINADOR + GRUPO TÉCNICO

REUNIÓN No	FECHA	HORA	LUGAR
1	11/06/2015	2:30 pm a 5:30 pm	Alcaldía Municipal - DAPM
2	29/07/2015	2:45 pm a 3:15 pm	Taller de la Ciudad
3	03/09/2015	2:50 pm a 5:30 pm	Taller de la Ciudad
4	13/11/2015	2:30 pm a 5:30 pm	Alcaldía Municipal - DAPM
5	19/11/2015	2:30 pm a 5:30 pm	Alcaldía Municipal - DAPM
6	24/11/2015	8:00 am a 5:30 pm	Taller de la Ciudad



### CANALES

Facebook  
PGIRS Cali



Twitter  
@PGIRS\_Cali



Correos  
[actualizacionpgirs2015@cali.gov.co](mailto:actualizacionpgirs2015@cali.gov.co)  
[pgirs@cali.gov.co](mailto:pgirs@cali.gov.co)

### Observaciones sobre el plan de gestión integral de residuos sólidos para Santiago de Cali

Comparte esta publicación    

Información asociada

Nombre y apellidos:

Empresa:

No. identificación:

Comuna:

Teléfono:

Barrio:

Correo electrónico:

Sector:

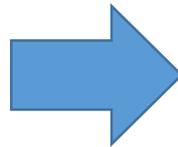
Observación:

Archivo adjunto (Imagen o PDF,  
máximo 5MB de tamaño):

Abrir

Enviar

**Formato de opinión en línea disponible en la página de la Alcaldía desde el 30 de mayo de 2015 al día de hoy.**



## PARTE II

1. Diagnóstico (Línea Base).
2. Objetivos y Metas del PGIRS.
3. Programas del PGIRS.
4. Cronograma del PGIRS.
5. Plan Financiero del PGIRS.
6. Revisión y Seguimiento del PGIRS.



# DIAGNÓSTICO Línea Base



## GENERALIDADES - 2014

**Población:** 2.344.703 habitantes (2014)

**Esquema de aseo:** Libre competencia

**Número de Prestadores:** 5

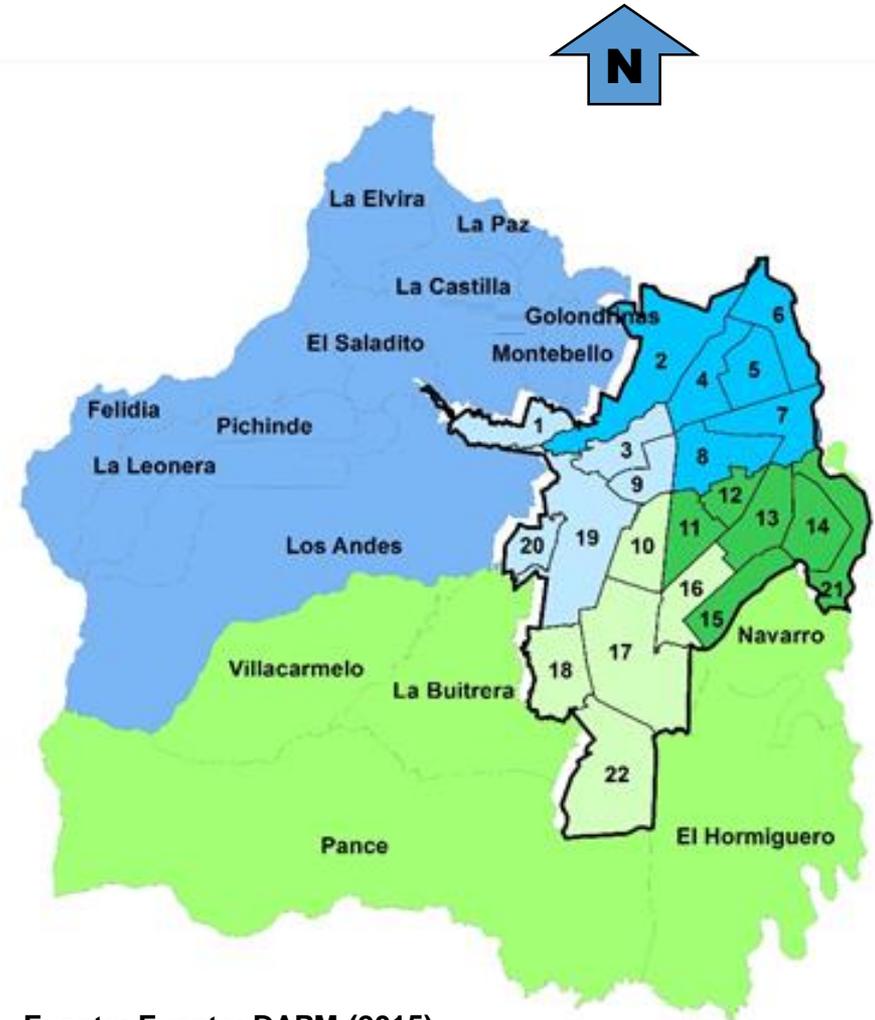
**Número de Usuarios:** 569.257

**Generación RS:** 632.075 ton/año

**Producción per cápita:** 0,55 kg/hab-día

### Convenciones

- Zona 1- Norte
  - Zona 2 - Oriente
  - Zona 3 - Sur
  - Zona 4 - Centro
- ### Corregimientos
- Zona 3 -
  - Zona 4 -



Fuente: Fuente: DAPM (2015)

### GENERACIÓN DE RS - RESIDENCIALES

SITIO	UND	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Relleno sanitario	ton/año	342.022	18.966	23.520	26.693	28.261	32.071
Estación de transferencia	ton/año	192.180	537.115	553.811	561.616	585.383	600.004
<b>Total por año</b>	<b>ton/año</b>	<b>534.202</b>	<b>556.081</b>	<b>577.331</b>	<b>588.309</b>	<b>613.644</b>	<b>632.075</b>
Indicador por mes	ton/mes	44.517	46.340	48.111	49.026	51.137	52.673
Indicador por día	ton/día	1.484	1.545	1.604	1.634	1.705	1.756
Tasa de crecimiento	%	-	3,9%	3,7%	1,9%	4,1%	-
Tasa de crecimiento promedio	%	3,3%					

### USUARIOS DEL SERVICIO DE ASEO

Uso / Estrato	Número de Usuarios a Diciembre de 2014					
	Emsirva E.S.P. en liquidación	LYS S.A. E.S.P.	Proyecto Ambiental S.A E.S.P	Misión Ambiental S.A. E.S.P	Pro-Ambientales S.A. E.S.P	TOTAL
Residencial Estrato 1	97.484	61	1	357	-	97.903
Residencial Estrato 2	144.551	546	17	2.026	-	147.140
Residencial Estrato 3	174.307	2.762	7	3.415	153	180.644
Residencial Estrato 4	0	5.929	391	5.361	52	11.733
Residencial Estrato 5	49.854	3.110	805	1.982	-	55.751
Residencial Estrato 6	16.775	827	247	397	-	18.246
Industrial	494	4	16	7	1	522
Comercial	55.971	291	721	208	-	57.191
Oficial	55	2	58	11	1	127
<b>Total</b>	<b>539.491</b>	<b>13.532</b>	<b>2.263</b>	<b>13.764</b>	<b>207</b>	<b>569.257</b>
<b>% de participación en Suscriptores</b>	<b>95%</b>	<b>2%</b>	<b>0,4%</b>	<b>2%</b>	<b>0,04%</b>	<b>100%</b>

### Generación de Residuos Sólidos - Sectores

Sector	2012	2013	2014	Promedio
Residencial	79,9%	78,8%	78,0%	78,9%
Comercial e industrial	8,1%	8,9%	9,8%	8,9%
Hospitalaria	0,2%	0,2%	0,1%	0,2%
Plazas de mercado	1,7%	2,0%	2,1%	1,9%
Recorrido de vías o mixtos	8,2%	8,5%	8,2%	8,3%
Rural	1,8%	1,6%	1,7%	1,7%

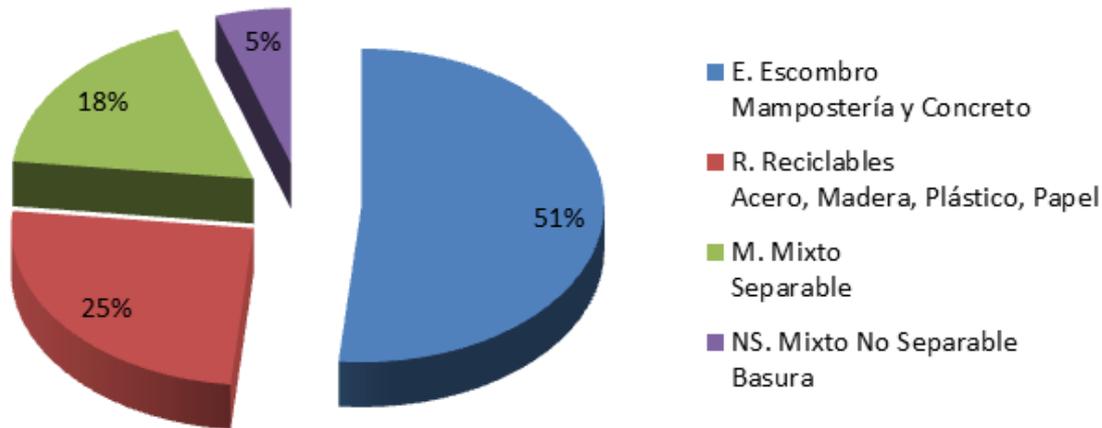
### Residuos Potencialmente Aprovechables

Categoría	% del total de residuos	Según Categoría	Ton/día
Papel	3,84	20%	53,2
Cartón	2,39	12%	31,79
Bolsas y empaques	6,93	35%	92,97
Plástico soplado	3,21	16%	42,56
Vidrio	2,56	11,5%	30,59
Metales	1,06	5,60%	14,9
<b>Totales</b>	<b>19,99</b>	<b>100%</b>	<b>266</b>

## Generación de Residuos de Construcción y Demolición

Características	Pequeños generadores	Obras públicas comunes urbanas	Grandes generadores
Cantidad aproximada de escombros en peso (ton x por año)	241.092	233.081	570.000
Volumen (m <sup>3</sup> x día)	579	560	1.369
Total de escombros generados por día en la ciudad de Cali para el año 2011	<b>2.508 m<sup>3</sup>/día</b>		

Fuente: DTS POT Santiago de Cali (2014)



Fuente: CVC-Universidad Javeriana (2013)

## Gestión de residuos sólidos en Zona Rural

PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADOS
Cantidad de residuos por actividad en área rural.	Ton/mes	<b>838,83</b>
Número de habitantes en la zona rural.	Habitantes	<b>36.618</b>
Producción per cápita de residuos en área rural.	Kg/habitante-día	<b>0,75</b>
Usuarios del servicio público de aseo en área rural por corregimiento y centro poblado.	Número	<b>12.379</b>
Cobertura de recolección área rural de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo.	% por corregimiento y centro poblado	<b>100**</b>
Frecuencia actual de recolección área rural	veces/semana	<b>Emsirva ESP en Liquidación, a través de Promovalle, 3 veces y Ciudad Limpia, entre 1 y 3 veces</b>
Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área rural (corregimiento y centro poblado).	Relleno sanitario, celda de contingencia, botadero, celda transitoria, cuerpo de agua, quema no controladas, etc.	<b>Relleno Sanitario</b>

**\*\*Aunque se reporta el 100% de cobertura, no se indica el detalle de la prestación del servicio de aseo por operador.**

## Servicio de aseo en Zona Rural

PRESTADOR	CORREGIMIENTO
Promoambiental Valle S.A. E.S.P.	Pance
	El Hormiguero
	La Buitrera
	Navarro
Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	Villacarmelo
	La Castilla
	Felidia
	Golondrinas
	Pichindé
	La Elvira
	La Paz
	Los Andes
	La Leonera
	El Saladito
	Montebello



- Sitios de almacenamiento inadecuados.
- Manejo indebido de Residuos Sólidos Especiales en zona rural.
- Escasa separación en la fuente.
- Falencias en la coordinación para la recolección de residuos sólidos.
- Manejo inadecuado de residuos sólidos en zona rural.
- Perdida de material reciclable.





- Manejo inadecuado de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).
- Disposición ilegal de residuos sólidos.
- Acumulación de residuos sólidos en Zonas Ribereñas.
- Riesgos de obstrucción del sistema de drenaje por residuos sólidos.

- Pérdida de valor de materiales potencialmente aprovechables.
- Afectaciones negativas al ecosistema

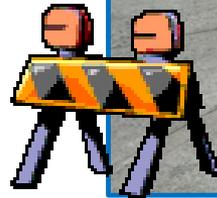




- ❑ Manejo indebido de Residuos Sólidos Especiales en zona urbana.
- ❑ Puntos críticos y sitios de arrojo clandestino.



- ❑ Riesgo sanitario por exposición a residuos solidos potencialmente peligrosos.
- ❑ Desperdicio de material aprovechable.



- ❑ Mezcla de residuos ordinarios con Residuos Peligrosos.
- ❑ Riesgos asociados exposición a Residuos Peligrosos.
- ❑ Manejo inadecuado de residuos sólidos en vías y áreas públicas.
- ❑ Uso inadecuado de cestas en vía pública.
- ❑ Pérdida de material aprovechable.



# DIAGNÓSTICO

## Problemáticas evidenciadas

- Incremento en la cantidad de residuos solidos transportados a Relleno Sanitario.
- Mayor cantidad de lixiviados y emisiones atmosféricas.
- Mezcla de residuos ordinarios con Residuos Peligrosos.
- Desperdicio de materiales aprovechables.
- Desconocimiento de la labor del reciclador.
- Baja separación en la fuente.





- ❑ Informalidad del Ruta Selectiva de residuos aprovechables.
- ❑ Baja eficiencia en el aprovechamiento de residuos sólidos.
- ❑ Desconocimiento de la labor del reciclador.

❑ Zonas Ribereñas afectadas por disposición inadecuada de residuos sólidos



# DIAGNÓSTICO

## Problemáticas evidenciadas



- Zonas Ribereñas afectadas por disposición inadecuada de residuos sólidos.
- Puntos de almacenamiento de residuos en sitios inadecuados.



**Río Cañaveralejo**

**Río Cañaveralejo**



# OBJETIVOS Y METAS DEL PGIRS



## OBJETIVO GENERAL

Definir los lineamientos de planificación municipal para la prestación del servicio público de aseo y la gestión integral de los residuos sólidos en Santiago de Cali.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Propender por la implementación y cumplimiento de los lineamientos establecidos para la gestión integral de los residuos sólidos generados en el Municipio de Santiago de Cali.
- Promover la cultura ciudadana mediante la estrategia de información, educación y comunicación que contribuya con la gestión integral de los residuos sólidos y la prestación de servicio público de aseo en el Municipio de Santiago de Cali.
- Articular los instrumentos de planificación a la gestión integral de los residuos sólidos en el Municipio de Santiago de Cali.
- Fortalecer los procesos de participación de los usuarios, empresas prestadoras del servicio público de aseo y el Municipio respecto a la gestión integral de los residuos sólidos generados en Santiago de Cali.
- Definir estrategias de residuos sólidos potencialmente aprovechables generados en el municipio de Santiago de Cali que sean compatibles y viables para el contexto municipal.

1. Anualmente realizar informe de seguimiento de cumplimiento y ejecución de los proyectos establecidos en el PGIRS.
2. Anualmente generar una revisión de las herramientas de planificación nacional, regional y local, para articular con el PGIRS del Municipio de Santiago de Cali.
3. Anualmente implementar estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) que integre las diferentes temáticas en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos en el Municipio de Santiago de Cali.
4. A diciembre del 2016 se consolidarán alianzas con el sector privado para la entrega del material aprovechable a las empresas prestadoras del servicio de aseo de la actividad de aprovechamiento.
5. A diciembre del 2017 se logra separar el 20% de los residuos sólidos generados en el Municipio de Santiago de Cali.
6. A diciembre del 2019 se han realizado al menos 4 campañas educativas implementando las estrategias IEC diseñada, dirigida a la comunidad sobre la gestión integral de residuos sólidos.

7. A diciembre del 2020 se hará aprovechamiento del 20% de los residuos potencialmente aprovechables generados en el Municipio de Santiago de Cali.
8. A diciembre del 2023 se han consolidado alianzas con las empresas prestadoras del servicio público de aseo para la implementación de la estrategia IEC del Municipio.
9. A diciembre de 2024 se ha capacitado al 70% de los usuarios del servicio público de aseo en el manejo adecuado de los residuos sólidos y la separación en la fuente.
10. A diciembre del 2024 se ha reducido en un 15% la generación de residuos sólidos en el Municipio de Santiago de Cali.
11. A diciembre del 2027 se ha disminuido en un 20% la cantidad de residuos sólidos llevados a disposición final.
12. Se conocerá el valor del aporte de los gases de efecto invernadero correspondiente a la generación de la totalidad de los residuos sólidos generados del Municipio de Santiago de Cali.

13. Se reducirá en un 10% el aporte de gases de efecto invernadero correspondiente a la gestión de los residuos sólidos en el Municipio de Santiago de Cali.
14. El Municipio de Santiago de Cali cuenta con una ruta selectiva de residuos sólidos aprovechables.
15. En el Municipio de Santiago de Cali se incentivará la entrega de los residuos potencialmente aprovechables limpios, secos y debidamente separados.
16. En el Municipio de Santiago de Cali se incrementará gradualmente la cantidad de residuos sólidos generados que son objeto de aprovechamiento.
17. El Municipio fomenta en la comunidad caleña las buenas prácticas para el aseo de las vías y áreas públicas.

# ESTRUCTURACIÓN DEL PGIRS



## PGIRS CALI 2015 - 2027

### ESTRATEGIAS IEC:

- Cultura ciudadana.
- Difusión de información.
- Basura Cero.
- Educación ambiental.



### GESTIÓN DEL RIESGO

Enfocado al manejo de los residuos sólidos de acuerdo al contexto y las necesidades del municipio.



### SOSTENIBILIDAD

- Económica
- Social
- Ambiental
- Viabilidad, aceptabilidad y equidad

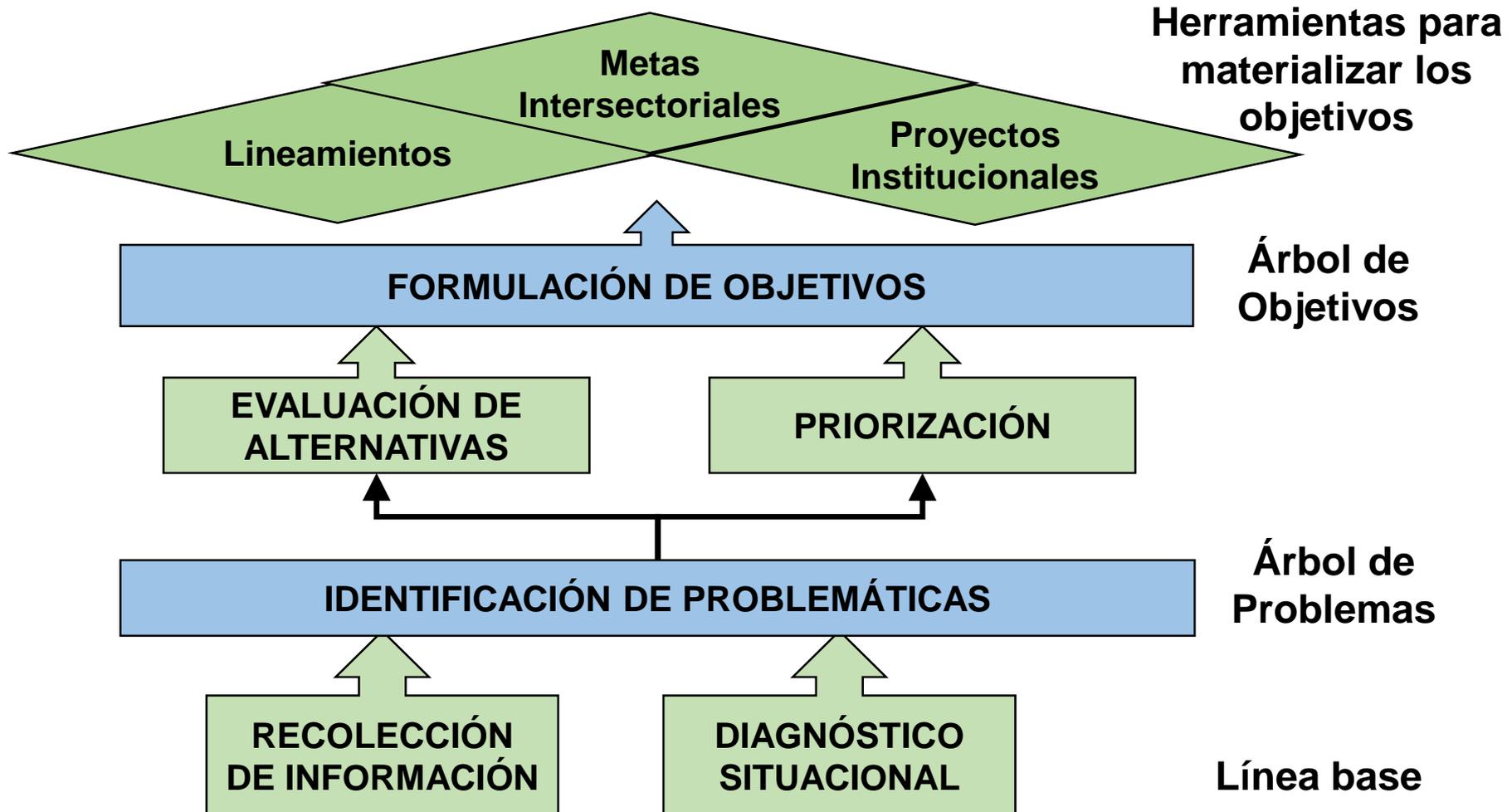


### Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono - ECDBC

Elemento articulador del PND respecto al manejo de los residuos sólidos en el contexto de reducción y eficiencia.

1. Programa Institucional Para La Prestación Del Servicio Público De Aseo
2. Programa De Recolección, Transporte Y Transferencia
3. Programa De Barrido Y Limpieza De Vías Y Áreas Públicas en Zona Urbana
4. Programa De Limpieza De Zonas Ribereñas en Zona Urbana
5. Programa De Corte De Césped Y Poda De Árboles De Vías Y Áreas Públicas en Zona Urbana
6. Programa De Lavado De Áreas Públicas en Zona Urbana
7. Programa De Aprovechamiento
8. Programa De Inclusión De Recicladores
9. Programa De Disposición Final
10. Programa De Gestión De Residuos Sólidos Especiales
11. Programa De Gestión De Residuos De Construcción Y Demolición
12. Programa De Gestión De Residuos Sólidos En El Área Rural
13. Programa De Gestión De Riesgo
14. Programa De Gestión De Residuos Peligrosos

# ESTRUCTURACIÓN DE PROGRAMAS DEL PGIRS



**PROGRAMAS DEL PGIRS (Res. 0754 de 2015)**

# ESTRUCTURA DE CADA PROGRAMA DEL PGIRS

**1. Descripción:** Principales características de cada Programa, incluyendo sus alcances, componentes y grado de especificidad.

**2. Línea Base:** Estado actual de la gestión integral de residuos sólidos en el Municipio.

- Recopilación de información primaria obtenida a través de mediciones en campo u otros procedimientos así como en información secundaria.
- Parámetros.
- Proyecciones.
- Árboles de problemas y priorización.

**3. Objetivos:** A partir de los resultados del árbol de problemas, se construyó el árbol de objetivos, de donde se obtuvieron los Objetivos de cada uno de los Programas del PGIRS.

# ESTRUCTURA DE CADA PROGRAMA DEL PGIRS

**4. Lineamientos:** Conjunto de acciones específicas que determinan responsables, forma, lugar y modo para llevar a cabo una política.

- Deberes y derechos
- Responsabilidades
- Obligaciones
- Directrices

**5. Proyectos de Inversión Institucional:** Proyectos que ejecutaran las dependencias de la administración municipal.

- DAPM, DAGMA
- SSPM
- SEM, SCT
- Otros.

**5. Metas intersectoriales:** Son metas de gestión complementarias a Lineamientos y Proyectos, que contarán con la participación de actores externos a la administración municipal.

- Universidades - Sector Educativo,
- Sector productivo,
- Organizaciones sociales,
- Recicladores y carretilleros formalizados,
- Prestadores del servicio público de aseo,
- Otros.

# ESTRUCTURA DE CADA PROGRAMA DEL PGIRS

**6. Cronograma:** proyectos que se llevarán a cabo, el responsable y el horizonte de tiempo en el cual se desarrollarán (Corto, mediano y largo plazo)

**7. Plan Financiero:** guiar la asignación de recursos del municipio y garantizar la viabilidad de los proyectos que se proponen. Es la representación del flujo de caja del PGIRS. Los proyectos que se definan en el PGIRS deben incluirse dentro de plan de desarrollo municipal y deben contar con recursos del presupuesto para garantizar su implementación (Res. 0754 de 2014).

**8. Evaluación y Seguimiento:** Se realizará de forma sistemática con el fin de identificar los avances y las dificultades en la implementación del PGIRS y definir las acciones correctivas a que haya lugar. Como resultado del seguimiento se elaborarán informes sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS

# DOCUMENTO PGIRS

## Lineamientos y obligaciones

### DISTRIBUCIÓN

- Lo que dice la norma**
- Lo que define la Administración Municipal**
  
- Generalidades**
  
- Deberes y Derechos de los Usuarios.**
  
- Responsabilidades y Obligaciones de los Prestadores del servicio público de aseo.**
  
- Responsabilidades en la Relación Usuario – Prestador.**
  
- Responsabilidades y Obligaciones de la Administración Municipal**
  
- Responsabilidades de Otras entidades.**

# PROGRAMAS DEL PGIRS



## Programa Institucional para la Prestación del Servicio Público de Aseo



## DESCRIPCIÓN

- Aspectos Institucionales para la Prestación del Servicio Público de Aseo.
- Estratificación y tarifas.
- Equilibrio entre subsidios y contribuciones.
- Esquema operativo para la gestión de residuos sólidos.
- Institucionalidad para la prestación del servicio de aseo

## OBJETIVO

**Establecer los aspectos institucionales para la gestión integral de los residuos sólidos generados en el municipio de Santiago de Cali.**

## LINEAMIENTOS x 68

### Derechos de los Usuarios (x 8)

- Escoger libremente el prestador del servicio público de aseo.
- Estar informado sobre la prestación del servicio público de aseo.
- Hacer parte de los Comités de Desarrollo y Control Social (vigilancia y control).
- Utilizar el mecanismo de Peticiones, Quejas y Reclamos – PQR.
- Recibir un servicio eficiente con calidad, continuidad y cobertura.

### Responsabilidades de la Administración Municipal (x 20)

- Realizar el control y seguimiento de la ejecución del PGIRS y el servicio público de aseo
- Reportar anualmente los informes de seguimiento al SUI de la SSPD y a la Autoridad Ambiental competente (Publicar en la web institucional).
- Incorporar programas y proyectos adoptados del PGIRS al Plan de Desarrollo Municipal.
- Las Dependencias de la Administración Municipal involucradas en la implementación y ejecución del PGIRS, deberán formular los proyectos y presentar la necesidad de recursos

### Deberes de los Usuarios (x 13)

- Vincularse al servicio de aseo, hacer buen uso del mismo y pagar oportunamente el servicio prestado
- Almacenar y presentar los residuos sólidos de manera separada (Residuos No aprovechables y residuos aprovechables) en las condiciones y horarios establecidos.
- Mantener limpios y cerrados los lotes de terreno de su propiedad.

### Responsabilidades de los Prestadores del Servicio Público de Aseo (x 19)

- Inscribirse en el Registro Único de Prestadores de Servicios - RUPS .
- Prestar el servicio de manera continua e ininterrumpida.
- Desarrollar programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios.
- Suministrar información a los usuarios acerca de los horarios, frecuencias, etc.
- Promover actividades de capacitación en la comunidad (Ej. Separación en la fuente).
- Contar con un estudio de costos que soporte las tarifas ofrecidas a los usuarios.
- Disponer de página web actualizada (Información a usuarios).

# Programa Institucional para la Prestación del Servicio Público de Aseo

Procesos de sensibilización, responsabilidad ambiental, empresarial y ciudadana sobre servicio público de aseo y gestión de residuos sólidos

Condiciones definidas para la adecuada prestación de cada una de las actividades

Seguimiento a la prestación del servicio público de aseo.

Una herramienta tecnológica implementada para el reporte de sugerencia, quejas y/o reclamos

**METAS**

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Estudio para la gestión institucional del SPA

Diagnóstico de la Prestación del Servicio Público de Aseo

**PGIRS Santiago de Cali**

**PROYECTOS**

Coordinación, Seguimiento y Evaluación del PGIRS

Diseño de estrategias de Información, Educación y Capacitación en gestión integral de residuos sólidos

## Programa de Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos Sólidos



## DESCRIPCIÓN

- Almacenamiento y presentación adecuados de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables.
- Frecuencias de recolección de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables.
- Condiciones para el transporte y transferencia de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables.

## OBJETIVO

Desarrollar acciones orientadas al mejoramiento continuo en la actividad de recolección, transporte y transferencia de los residuos sólidos generados en el Municipio de Santiago de Cali.

## LINEAMIENTOS x 56

### Responsabilidades de la Administración Municipal (x 5):

- ❑ La Administración Municipal no autorizará la construcción de Unidades de Almacenamiento de Residuos - UAR en espacio público.
- ❑ El Municipio deberá realizar a través de la Secretaría de Salud Pública Municipal (SSPM) y el DAGMA, visitas de seguimiento sanitario y ambiental tres veces al año a las empresas prestadoras del servicio público de aseo y sus operadores,
- ❑ El Municipio a través de la Secretaría de Salud Pública y el DAGMA, realizarán visitas de Inspección, Vigilancia y Control a las Unidades de Almacenamiento de Residuos – UAR existentes en el Municipio.
- ❑ El Municipio a través de la Secretaría de Salud Pública, el DAGMA y DAPM, realizarán seguimiento a las actividades de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos generados en el Municipio de Santiago de Cali.

### Responsabilidades de los Usuarios (x 20)

- ❑ Todos los usuarios del servicio público de aseo en el Municipio de Santiago de Cali deberán realizar la separación en la fuente.
- ❑ Los desarrollos multifamiliares y conjuntos residenciales, de comercio, servicios, industriales y dotacionales deberán contar con Unidades de Almacenamiento de Residuos (UAR).
- ❑ Queda prohibido construir unidades de almacenamiento de residuos sólidos (UAR) en espacio público.
- ❑ Las plazas de mercado, cementerios, mataderos o frigoríficos, estadios, terminales de transporte, deberán establecer programas internos de almacenamiento y presentación de residuos, de modo que se minimice la mezcla de los mismos y se facilite el manejo y posterior aprovechamiento, en especial de los de origen orgánico.

### Responsabilidades de los Prestadores del Servicio Público de Aseo (x 31)

- ❑ La actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables deberá realizarse de manera separada de la recolección de residuos aprovechables.
- ❑ Las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán entregar mensualmente el censo de puntos críticos al DAPM (Procedimiento incluido en el PGIRS).
- ❑ 33. Una vez implementada y puesta en funcionamiento la ruta selectiva (residuos aprovechables), la recolección de residuos no aprovechables se prestará con una frecuencia de dos veces a la semana en el sector residencial o pequeños generadores

Implementación de estrategias IEC en procesos de separación en la fuente, almacenamiento y presentación de residuos sólidos

Campañas para la correcta presentación de los residuos sólidos en vía pública, sitios de almacenamiento colectivo y en zonas de difícil acceso

Campaña de reconocimiento del Comparendo Ambiental como instrumento Sancionatorio por prácticas inadecuadas de presentación de residuos sólidos.

Definición de mecanismo de articulación interinstitucional para seguimiento a la recolección, transporte y transferencia adecuada de los residuos sólidos generados en el Municipio de Santiago de Cali.

**METAS**

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

2026

2027

**PGIRS Santiago de Cali**

Acciones para la prestación del servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos en aquellas zonas que se dificulte la prestación de esta actividad

**PROYECTOS**

Implementación de estrategias de Información, Educación y Capacitación en gestión integral de residuos sólidos

## Programa de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas



## DESCRIPCIÓN

- Kilómetros de barrido en área urbana.
- Frecuencias de barrido acorde a las características del Municipio.
- Instalación y manejo de cestas den vías públicas
- Acuerdos de barrido.
- Áreas y la vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado.

## OBJETIVO

**Fortalecer la prestación del servicio público de aseo en la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas pública, en el perímetro urbano del Municipio de Santiago de Cali.**

## LINEAMIENTOS x 35

### Responsabilidades de los Prestadores del Servicio Público de Aseo (x 25)

- ❑ Todo prestador del servicio público de aseo que preste la actividad de barrido y limpieza en el Municipio de Santiago de Cali de forma manual, deberá priorizar la vinculación de manera individual o a través de las organizaciones, como mínimo un veinte por ciento (20%) de su personal operativo del registro de la población beneficiaria de la Sentencia T-291 de 2009.
- ❑ Frecuencias de barrido
  - a) Vías arterias principales (VAP): Frecuencia de siete (7) veces por semana.
  - b) Vías arterias secundarias (VAS): Frecuencia de seis (6) veces por semana.
  - c) Vías colectoras (VC): Frecuencia de seis (6) veces por semana.
  - d) Vías locales (VL): Frecuencia de dos (2) veces por semana.
- ❑ Las vías destinadas al Sistema Integrado de Transporte Masivo - MIO serán barridas por medio mecánico, en horario nocturno, de forma que no afecte la prestación de este servicio.

### Responsabilidades de los Usuarios (x 5)

- ❑ Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas, debidamente autorizados, deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas.
- ❑ La limpieza y remoción de los avisos publicitarios o propaganda será responsabilidad de los anunciantes.
- ❑ Es responsabilidad de los usuarios cumplir con las prácticas de cultura ciudadana en el manejo adecuado de los residuos sólidos que se derivan de los lineamientos del PGIRS y que inciden en el desarrollo de esta actividad.

### Responsabilidades de la Administración Municipal (x 5)

- ❑ El Departamento Administrativo de Planeación Municipal, será la instancia encargada de autorizar la instalación y mantenimiento de las canastillas o cestas en el espacio público.
- ❑ La Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal podrá solicitar al prestador del servicio público de aseo, de manera concertada, las modificaciones en sus horarios de recolección de conformidad

Desarrollar campañas de promoción del manejo adecuado de residuos sólidos en las áreas públicas en la ciudad de Santiago de Cali

Definir estrategias que permitan cumplir la reglamentación sobre las condiciones para la prestación de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas para todos los operadores de forma equitativa.

Articulación de los actores  
encargados de la instalación de  
cestas públicas

**METAS**

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Definición de los requerimientos  
técnico - ambientales para la  
adecuada prestación del  
componente de barrido y limpieza de  
áreas públicas

**PGIRS Santiago de Cali**

**PROYECTOS**

Implementación de una estrategia de información, educación y comunicación para fomentar el adecuado manejo de residuos sólidos en las vías y áreas públicas.

## Programa de Limpieza de Zonas Ribereñas



## DESCRIPCIÓN

- Definición las zonas ribereñas objeto de limpieza en área urbana.
- Precisión en las responsabilidades para la limpieza de zonas ribereñas en el área urbana.
- Establecimientos de mecanismos de articulación para la limpieza de zonas ribereñas en el área urbana.

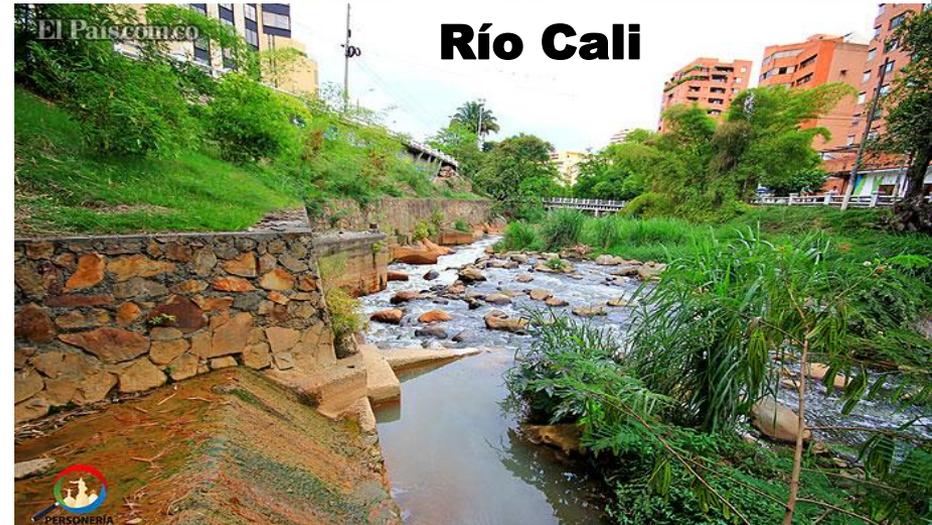
## OBJETIVO

**Mantener la limpieza en las zonas ribereñas urbanas de los cuerpos de agua del municipio de Santiago de Cali.**

## ZONAS RIBEREÑAS



**Río  
Cañaveralejo**



**Río Cali**



**Río Meléndez**

Zonas blandas secas, próximas a las corrientes de agua (ríos, quebradas y humedales). Comprenden la zona verde que inicia en el andén hasta el punto donde inicia la corriente hídrica.

## LINEAMIENTOS x 6

### Responsabilidades de los ciudadanos (x 1)

- ❑ Se prohíbe la disposición de residuos sólidos en las zonas ribereñas del Municipio de Santiago de Cali, de hacerlo, podrá ser objeto de imposición de comparendo ambiental y de aquellas sanciones que la normatividad vigente contemple.

### Responsabilidades de la Administración Municipal (x 5)

- ❑ Aproximadamente existen 1.201.357 m<sup>2</sup> de zonas ribereñas en suelo urbano, las cuales serán objeto de limpieza por parte del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA con una frecuencia de dos (2) veces al año.
- ❑ Las actividades de limpieza de zonas ribereñas deberán ser ejecutadas por el DAGMA mediante convenios o proceso de contratación con empresas u organizaciones de recicladores de oficio legalmente constituidas, cuyo personal operativo tenga una representación del cien por ciento (100%) de recicladores de la población beneficiaria de la Sentencia T-291 de 2009.
- ❑ La ubicación de cestas o canastillas en zonas ribereñas deberá contar con la aprobación de la Administración Municipal.
- ❑ Las autoridades ambientales a nivel local y regional deberán coordinar las acciones de seguimiento y control sobre los cuerpos de agua y zonas ribereñas del Municipio, incluyendo el manejo adecuado de los residuos sólidos.
- ❑ Se deberán realizar operativos por parte de las dependencias competentes en la imposición del comparendo ambiental por arrojo de residuos a fuentes hídricas.

Campañas anuales del cuidado de los cuerpos de agua del Municipio, enfocados al manejo adecuado de los residuos sólidos.

Campañas semestrales sobre el comparendo ambiental dirigidas a la comunidad.

Se ha convocado una jornada voluntaria de limpieza tres veces al año, de zonas ribereñas priorizadas en el Municipio.

Se han consolidado alianzas para para la limpieza de las zonas ribereñas de los cuerpos de agua ubicados en suelo rural

**METAS**

2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027

Validación

Evaluación de la actividad de limpieza de las zonas ribereñas del Municipio de Santiago de Cali.

**PGIRS Santiago de Cali**

**PROYECTOS**

Implementación de Estrategias IEC, enfocadas al manejo adecuado de los residuos sólidos en las zonas ribereñas del Municipio de Santiago de Cali.

## Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas



## DESCRIPCIÓN

- Preservación y mejoramiento de los servicios ambientales que ofrecen las zonas verdes y arboladas a los caleños.
- Identificación del catastro de árboles ubicados en las vías y áreas públicas que serán objeto de poda (localización, especies, alturas).
- Identificación del catastro de las áreas públicas que serán objeto de corte de césped (m<sup>2</sup>).
- Acciones orientadas al manejo adecuado de las zonas verdes y del arbolado.

## OBJETIVO

Definir los lineamientos técnicos y administrativos enfocados al mejoramiento en la prestación del servicio de corte de césped y poda de árboles en la zona urbana de Santiago de Cali de acuerdo a la normatividad vigente.

## LINEAMIENTOS x 37

### Consideraciones generales (x 5):

- ❑ Las actividades de corte de césped y poda de árboles deberán realizarse en horario diurno para zonas residenciales, siempre y cuando no se generen dificultades por el tránsito peatonal o vehicular.
- ❑ La recolección de los residuos es responsabilidad de la empresa del servicio público de aseo o de quien ejecute esta actividad.
- ❑ Los residuos generados por el desarrollo de la actividad deberán ser entregados únicamente en el sitio que la Administración Municipal defina o el establecido en el Acuerdo 0373 de 2014 una vez se haya autorizado el sitio para tal fin.
- ❑ En el corto plazo, el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA) actualizará la georreferenciación de los árboles notables acorde con lo establecido en el Estatuto de Silvicultura Urbana de Santiago de Cali.

### Responsabilidades de la Administración Municipal (x 11):

- ❑ El DAGMA elaborará el Manual de Silvicultura Urbana en el cual se generen las especificaciones técnicas y lineamientos para la poda de árboles de acuerdo a la especie del individuo arbóreo y el mantenimiento de las zonas verdes del Municipio;
- ❑ El DAGMA será el responsable del manejo de los residuos provenientes de la actividad de corte de césped y poda de árboles que sean destinados al Ecoparque Cerro de la Bandera, previo estudios de factibilidad.
- ❑ El DAGMA impondrá las respectivas sanciones a quienes realicen intervenciones a individuos arbóreos sin su previa autorización.
- ❑ La Administración Municipal en los próximos veinticuatro (24) meses deberá identificar en la Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali – IDESC, el Catastro de especies arbóreas, con el fin de actualizar año a año cuales serán especies arbóreas objeto de poda.

### Responsabilidades de Prestadores del Servicio Público de Aseo (x 15)

- ❑ La distribución del área de zonas verdes objeto de corte y el número de especies arbóreas objeto de poda, serán proporcionales al número de usuarios del área de prestación del servicio y deberá ser acordada entre los prestadores.
- ❑ Los prestadores del servicio público de aseo que presten la actividad de corte de césped y poda de árboles en el Municipio de Santiago de Cali, deberán priorizar la vinculación en su personal operativo como mínimo el sesenta por ciento (60%) de recicladores de oficio organizados y que se encuentren capacitados para la ejecución de la actividad o podrá asociarse con una organización de recicladores debidamente formalizada, con el fin de la población beneficiaría de la Sentencia T-291 de 2009.

# Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas

Estrategias con los prestadores del servicio público de energía eléctrica y alumbrado público, con el fin de definir acciones encaminadas al adecuado manejo de los residuos vegetales producto de la poda

Estrategias de coordinación con los prestadores del servicio de energía eléctrica y alumbrado público, con el fin de establecer una metodología que cumpla con las buenas prácticas para la poda de árboles

Alianzas con la academia para establecer la estrategia viable a implementar en el municipio para el aprovechamiento de residuos sólidos generados por el desarrollo de la actividad.

Estrategias con el sector privado que sean viables para la actualización periódica de la información.

**METAS**

2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027

Evaluación de factibilidad para el aprovechamiento de residuos sólidos producto de la actividad de corte de césped y poda de árboles

Actualización del censo de árboles ubicados en vías y áreas públicas urbanas del Municipio de Santiago de Cali

Actualización del censo de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped del Municipio de Santiago de Cali

**PGIRS Santiago de Cali**

**PROYECTOS**

## Programa de Lavado de Áreas Públicas



## DESCRIPCIÓN

- Conservación, protección y mejoramiento de las áreas públicas, a través de una regulación en la actividad de lavado.
- Inventario de áreas públicas en zona urbana que serán objeto de lavado (ubicación y superficie de lavado).
- Frecuencias de lavado de áreas públicas.
- Coordinación de manera eficiente la actividad de lavado de las áreas públicas.

## OBJETIVO

**Estructurar los componentes técnicos y operativos requeridos para el lavado de áreas públicas en el Municipio de Santiago de Cali.**

## LINEAMIENTOS x 23

### Responsabilidades de la Comunidad (x 2):

- ❑ Se prohíbe a la comunidad en general, realizar necesidades fisiológicas en el espacio público.
- ❑ Las heces de las mascotas en espacio público deben ser recolectadas y dispuestas adecuadamente por su propietario.

### Responsabilidades de la Administración Municipal (x 4)

- ❑ Suministrar a las personas prestadoras del servicio público de aseo el inventario de los puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado.
- ❑ La actividad de lavado en la prestación del servicio público de aseo no aplica al lavado de parques, monumentos, esculturas, pilas y demás mobiliario urbano y bienes de interés cultural.

### Responsabilidades de las personas prestadoras del servicio público de aseo (x 17)

- ❑ La distribución de las áreas públicas objeto de lavado, serán proporcionales al número de usuarios del área de prestación del servicio y deberá ser acordada entre los prestadores.
- ❑ Todo prestador del servicio público de aseo que preste la actividad de lavado de áreas públicas en el Municipio de Santiago de Cali, deberá priorizar la vinculación de manera individual o a través de las organizaciones un mínimo del sesenta por ciento (60%) de su personal operativo del registro de la población beneficiaria de la Sentencia T-291 de 2009 y que cumplan con las condiciones requeridas para desempeñar la labor.
- ❑ Solo se podrá trasladar a la tarifa del suscriptor del servicio de aseo el lavado de puentes peatonales en el área urbana con una frecuencia máxima de dos (2) veces al año. Mayores frecuencias deberán ser cubiertas por el ente territorial a través del Departamento Administrativo de Planeación Municipal – DAPM.
- ❑ La persona prestadora del servicio público de aseo deberá presentar un informe semestral de la actividad de lavado de áreas públicas al Departamento Administrativo de Planeación Municipal DAPM.
- ❑ Para el lavado de puentes y áreas públicas el prestador deberá realizar la actividad en horarios que causen la menor afectación al flujo de peatones.

Se han adelantado campañas trimestrales enfocadas en el adecuado uso y manejo de las áreas públicas objeto de lavado en cada periodo de gobierno

**METAS**

2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027

Actualización

Definición de las áreas  
públicas objeto de lavado del  
Municipio de Santiago de Cali

**PGIRS Santiago de Cali**

**PROYECTOS**

Implementación de estrategias Información Educación y Capacitación (IEC) orientadas a la preservación y conservación de las áreas públicas objeto de lavado en el Municipio de Santiago de Cali.

## Programa de Aprovechamiento



## DESCRIPCIÓN

- Cambios en la cultura ciudadana en términos de un consumo responsable, separación en la fuente y presentación adecuada de los residuos sólidos.
- Estudios de factibilidad para el aprovechamiento de residuos sólidos.
- Estrategia técnicas, operativas y administrativas que propendan por la gestión diferencial de residuos aprovechables y no aprovechables

## OBJETIVO

**Fortalecer la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos en el Municipio de Santiago de Cali.**

## LINEAMIENTOS x 21

### Generalidades (x 3):

- ❑ Esta labor será exclusiva de los prestadores de servicio de aseo de residuos aprovechables, quienes serán los recicladores de oficio organizados.

### Responsabilidad de los Usuarios (x 1)

- ❑ Los usuarios deberán entregar los residuos sólidos aprovechables a la persona prestadora de la actividad de aprovechamiento, sin exigir contraprestación alguna por la entrega del material.

### Responsabilidades de la Administración Municipal (x 5)

- ❑ La Administración Municipal establecerá los criterios para promover la cultura de separación en la fuente de los residuos sólidos potencialmente aprovechables en el Municipio de Santiago de Cali.
- ❑ La Administración Municipal deberá priorizar la inclusión de la población beneficiaria de la Sentencia T-291 de 2009 como prestadores de la actividad de aprovechamiento y la administración y operación de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento – ECAs, evitando la intermediación en la cadena de comercialización de materiales aprovechables.
- ❑ La Administración Municipal a través del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, determinará la viabilidad de los proyectos de aprovechamiento de residuos sólidos.

### Responsabilidades de los Prestadores de la actividad de Aprovechamiento (x 9)

- ❑ La persona prestadora de la actividad de aprovechamiento - recicladores de oficio organizados, deberá establecer la ruta selectiva, para su operación en la zona urbana de la ciudad de Santiago de Cali.
- ❑ La recolección de residuos aprovechables se prestará con una frecuencia de mínimo (1) vez a la semana en el sector residencial o pequeños generadores. En el caso de grandes generadores la frecuencia será acordada entre el prestador del servicio público de aseo y el usuario, diferenciándose de la recolección de residuos no aprovechables.
- ❑ No dejar residuos sólidos dispersos en las vías y áreas públicas en el desarrollo de la actividad de aprovechamiento.
- ❑ Es responsabilidad de la persona prestadora de la actividad de aprovechamiento - recicladores de oficio organizados, informar a sus usuarios sobre el tipo de residuos sólidos aprovechables a entregar en la ruta de recolección de acuerdo con lo indicado por el Municipio.
- ❑ Es responsabilidad de la persona prestadora de la actividad de aprovechamiento, quienes serán los recicladores de oficio organizados, recolectar todos los residuos sólidos presentados por el usuario, como aprovechables de acuerdo a lo indicado por el Municipio.

Se ha establecido una (1) alianza por periodo de gobierno para adelantar procesos de capacitación comunitaria en el marco del programa de aprovechamiento

Se ha ejecutado una (1) campaña de reconocimiento del Comparendo Ambiental como instrumento Sancionatorio por prácticas inadecuadas en el manejo de residuos sólidos por cada periodo de gobierno

Se han consolidado alianzas para promover el mecanismos de mercadeo de residuos sólidos y sus subproductos.

Se han establecido alianzas con al menos dos (2) universidades para adelantar procesos de Investigación y Desarrollo en el marco del aprovechamiento de residuos sólidos

**METAS**

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Estudios de factibilidad para el aprovechamiento de residuos sólidos en el municipio de Santiago de Cali.

Revisión, actualización y ajuste de los manuales del Decreto 0059 de 2009

Estudio de Factibilidad para la ubicación y operación del parque ambiental y tecnológico.

**PGIRS Santiago de Cali**

**PROYECTOS**

Puesta en marcha de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA)

Implementación de estrategias IEC para la promoción de la cultura de separación en la fuente

## Programa de Inclusión de Recicladores de Oficio



## DESCRIPCIÓN

- Ya viene siendo abordado desde el PGIRS promoviendo la vinculación de los recicladores de oficio al Programa de Aprovechamiento.
- De conformidad a la normatividad vigente y en referencia a lo que ha establecido la Sentencia T-291 de 2009, Auto 298 de 2010 y el Auto A118 de 2014.
- Identificación y registro de recicladores de oficio.
- Acceso de los recicladores de oficio a una oferta social.
- Fortalecimiento organizativo y empresarial de los recicladores.
- Participación de las organizaciones de recicladores de oficio formalizadas en la actividad de aprovechamiento y otras complementarias a la prestación servicio público de aseo.
- Diseño e implementación de estrategias de Información, Educación y Comunicación – IEC para el reconocimiento del reciclador de oficio

## OBJETIVO

Contribuir en la formalización de los recicladores de oficio para su inclusión efectiva en la oferta social, la actividad de aprovechamiento, la cadena del reciclaje y participación en otras actividades complementarias al servicio público de aseo, conforme a la normatividad vigente en el Municipio de Santiago de Cali.

## LINEAMIENTOS x 12

### Responsabilidad de los Prestadores del Servicio Público de Aseo(x 1)

Programa	% Mínimo de vinculación de personal operativo
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Veinte por ciento (20 %) de la población beneficiaria de la Sentencia, del personal requerido para la ejecución de la actividad
Corte de césped y poda de árboles	Sesenta por ciento (60%) población beneficiaria de la Sentencia
Lavado de áreas públicas	Sesenta por ciento (60%) población beneficiaria de la Sentencia

### Responsabilidades de la Administración Municipal (x 11)

- ❑ La Administración Municipal deberá tener actualizado cada dos años los datos socioeconómicos de la cadena de reciclaje, a partir de las variables sociodemográficas y técnicas del instrumento de verificación y actualización de datos de la población registrada en el censo de recicladores del año 2009.
- ❑ Cada dependencia de la Administración Municipal incluirá información relativa a los avances en el cumplimiento de lo definido en la Política Pública y Plan de Inclusión de recicladores informales a la economía formal del aseo en Cali.
- ❑ Las dependencias de la Administración Municipal que tienen a su cargo el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Política Pública y Plan de Inclusión de los recicladores o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- ❑ Los recicladores de oficio debidamente formalizados conforme a la normatividad vigente, podrán participar en los procesos licitatorios establecidos por el Municipio para ejecutar la actividad de limpieza de zonas ribereñas, atendiendo el porcentaje de vinculación del cien por ciento (100%) del registro de la población beneficiaria de la Sentencia T-291 de 2009.
- ❑ Las entidades públicas harán separación en la fuente y entregarán de manera obligatoria el material potencialmente aprovechable a la persona prestadora de la actividad de aprovechamiento.
- ❑ La Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social realizará alianzas y/o convenios con entidades de educación para la cualificación técnica de los recicladores de oficio formalizados mejorando su desempeño y calidad en la implementación de actividades en la gestión integral de residuos sólidos.

Se ha desarrollado una estrategia de responsabilidad social empresarial en coordinación con Administración Municipal y otros actores estratégicos dirigida a la población recicladora de oficio, por periodo de gobierno.

Se han establecido alianzas con el SENA, con Universidades, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, sector social y el sector privado para que apoyen el fortalecimiento organizativo y empresarial de las organizaciones de recicladores de oficio.

Se han establecido alianzas con el sector privado, el sector social y las Universidades del Municipio que promuevan la comercialización del material y la innovación tecnológica para el aprovechamiento.

## METAS

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Sistematización y caracterización del proceso organizativo de los recicladores de oficio.

Estudio de factibilidad para evaluar la creación de un fondo Municipal de aprovechamiento con inclusión de recicladores de oficio de Cali.

## PGIRS Santiago de Cali

Estrategia de asistencia y de acompañamiento técnico y operativo para la puesta en marcha de la Ruta Selectiva

## PROYECTOS

Implementación de una estrategia de fortalecimiento organizacional, administrativa y financiera con las organizaciones de recicladores de oficio.

Diseño e Implementación de una oferta social dirigida a los recicladores de oficio de Cali.

Actualización, verificación y seguimiento del Censo de recicladores de oficio 2009, a través de un aplicativo.

## Programa de Disposición Final de Residuos Sólidos



## DESCRIPCIÓN

- Disposición final técnica y ambientalmente adecuada de los residuos sólidos no aprovechados generados en Santiago de Cali.
- Incluye las actividades a desarrollar en el antiguo sitio de disposición final empleado por el municipio (antiguo vertedero de Navarro).
- Acciones para garantizar la disposición final de los residuos sólidos generados en el municipio de Santiago de Cali.
- Hábitos de consumo sostenible que disminuyan la cantidad de residuos sólidos llevados a disposición final

## OBJETIVO

**Gestionar adecuadamente la disposición final de residuos sólidos generados en el municipio de Santiago de Cali y sus actividades conexas.**

## LINEAMIENTOS x 8

### Responsabilidad del operador del sitio de disposición final (x 3):

- ❑ Para determinar los niveles de calidad que debe garantizar el operador de la disposición final de residuos sólidos, éste deberá cumplir los siguientes lineamientos y obligaciones particulares, además de las consagradas en los términos de referencia, en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
- ❑ Las autoridades ambientales, las personas prestadoras del servicio público de aseo y de la actividad complementaria de disposición final de residuos sólidos o las entidades territoriales, según el caso, no podrán imponer restricciones injustificadas para el acceso a los rellenos sanitarios y/o estaciones de transferencia de residuos sólidos.
- ❑ La persona prestadora del servicio público de aseo en la actividad complementaria de disposición final, deberá garantizar, entre otras, el cumplimiento condiciones básicas durante la fase de operación

### Responsabilidad de la Autoridad Ambiental Competente (x 2)

- ❑ La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca deberá realizar el proceso de seguimiento y control al relleno sanitario regional, así como a la empresa que presta el servicio de disposición final de residuos sólidos, la cual debe hacerlo con las condiciones adecuadas y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, RAS 2000 y demás normas complementarias, además de lo establecido en la Resolución mediante la cual se otorgó la Licencia Ambiental.
- ❑ Será responsabilidad de la CVC realizar las actividades de Inspección, vigilancia y control a la clausura y pos clausura del antiguo sitio de disposición final de Navarro.

### Responsabilidades de la Administración Municipal (x 3)

- ❑ El Municipio realizará mínimo tres (3) visitas de seguimiento a los sitios de Transferencia y Disposición Final de residuos sólidos no aprovechables para garantizar que dicha actividad se está prestando con el cumplimiento de las normas reglamentarias.
- ❑ La Administración Municipal deberá poner en marcha, en el corto plazo, programas encaminados a la recuperación de los sistemas afectados por la disposición final de residuos sólidos de acuerdo a los resultados de los estudios que adelante el ente territorial.
- ❑ El antiguo sitio de disposición final en el vertedero de Navarro será objeto de las obras de sellado durante los próximos treinta (30) años.

# Programa de Disposición Final de Residuos Sólidos

Desarrollar procesos de sensibilización, responsabilidad ambiental empresarial y ciudadana frente a la disposición final de los residuos sólidos y sus actividades conexas

Se tiene una política regional con los municipios vecinos para el manejo adecuado de la disposición final de residuos sólidos y sus actividades conexas.

## METAS

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

## PROYECTOS

## PGIRS Santiago de Cali

Implementación de estrategias de información, educación y comunicación - IEC orientados a la promoción de la disposición final adecuada de residuos sólidos

Estudios técnicos – ambientales y económicos para el adecuado manejo del antiguo sitio de disposición final de Navarro.

Mantenimiento del sistema de tratamiento de lixiviados del sitio de disposición final de navarro en el municipio de Santiago de Cali

## Programa de Gestión de **R**esiduos **S**ólidos **E**speciales (RSE)



## DESCRIPCIÓN

- Residuo sólido que por su composición, naturaleza, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.
- Acciones para el adecuado manejo, recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de este tipo de residuos.
- Estrategia integral para la gestión de RSE.
- Aprovechamiento de los materiales potencialmente aprovechables.

## OBJETIVO

**Incorporar las acciones necesarias para la gestión integral de los residuos sólidos especiales generados en el Municipio.**

## LINEAMIENTOS x 16

### Generalidades (x 1)

- ❑ El precio por la prestación del servicio público de aseo para el manejo de residuos especiales, será pactado libremente por el usuario que lo solicite y la persona prestadora del servicio.

### Responsabilidad de Usuarios y Comunidad (x 5)

- ❑ Las empresas generadoras de lodos derivados de procesos industriales podrán disponerlos en rellenos sanitarios, o llevarlos a aprovechamiento siempre y cuando estos no presenten características de peligrosidad.
- ❑ Las empresas importadoras, productoras y del sector comercial deben dar inicio al diseño e implementación de estrategias de pos-consumo y deberán articularse con el PGIRS Municipal, las estrategias del orden nacional y demás normas vigentes, o aquellas que las modifique o sustituya.
- ❑ El Sector Industrial y Comercial deberá promover campañas implementando el concepto de basura cero, enfocadas a la gestión integral y recolección de los residuos sólidos especiales, incluyendo los RAEE, que no tengan características de peligrosidad determinada. Si los RAEE presentan características de peligrosidad, deberán ser tratados como un residuo peligroso.

### Responsabilidades de la Administración Municipal (x 10)

- ❑ El Municipio a través del Departamento Administrativo de Planeación Municipal deberá realizar la caracterización de los Residuos Sólidos Especiales - RSE generados en el Municipio de Santiago de Cali.
- ❑ EMCALI E.I.C.E. continuará con la limpieza y el control de los canales de drenaje pluvial de la ciudad de conformidad con su actual esquema operativo, incluyendo la recolección, transporte, transferencia, tratamiento y/o disposición final de los lodos provenientes de la limpieza.
- ❑ El Departamento Administrativo de Planeación Municipal deberá realizar los estudios de factibilidad técnica, económica, social y ambiental necesarios para la implementación de los puntos limpios.
- ❑ El Municipio en cabeza del Departamento Administrativo para la Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, deberá realizar campañas educativas dirigidas al manejo adecuado de los residuos sólidos especiales.
- ❑ El Municipio a través del Departamento Administrativo de Planeación Municipal definirá los sitios potenciales de ubicación de nuevos puntos limpios.

# Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales (RSE)

Se ha establecido una (1) alianza por periodo de gobierno con el sector privado y la academia para fortalecer los procesos de aprovechamiento de los RSE

Se ha realizado como mínimo una (1) investigación por periodo de gobierno sobre la factibilidad de alternativas de aprovechamiento viables para el Municipio.

Se ha gestionado una (1) alianza por periodo de gobierno para la implementación de estrategias Posconsumo aplicables a los residuos sólidos especiales generados en el Municipio

Se ha realizado una campaña al año, enfocada en el concepto de basura cero respecto a los RSE.

Se han establecido alianzas entre los actores para la gestión integral de los residuos especiales generados en el Municipio

METAS

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Estudio de factibilidad para la gestión adecuada de los residuos sólidos especiales generados en el Municipio de Santiago de Cali.

**PGIRS Santiago de Cali**

PROYECTOS

Implementación de Estrategias de Información, Educación y Comunicación - IEC para el manejo adecuado de los RSE en el Municipio

## Programa de Gestión de **R**esiduos de **C**onstrucción y **D**emolición (RCD)



## DESCRIPCIÓN

- ❑ Acciones para garantizar un adecuado manejo, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos generados en las actividades de construcción y demolición, de acuerdo con las normas vigentes.
- ❑ Se fomentarán los procesos de recuperación y aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) con inclusión social, promoción de separación en la fuente y cultura de la reducción, fortaleciendo los aspectos de orden técnico, administrativo, ambiental, económico, cultural y social.
- ❑ Las acciones propuestas se desarrollarán a nivel de la Administración Municipal en articulación con los actores que tengan incidencia en la cadena de la gestión de los RCD.

## OBJETIVO

**Incorporar acciones para la gestión integral de residuos de construcción y demolición en el Municipio de Santiago de Cali, de acuerdo con las normas vigentes.**

## LINEAMIENTOS x 15

### Consideraciones generales (x 6)

- ❑ Para la ubicación de estaciones de transferencia de residuos de construcción y demolición, así como los criterios técnicos y arquitectónicos se debe cumplir con lo definido en el Artículo 174 y 175 del Acuerdo Municipal N° 0373 de 2014 y a las disposiciones de Ley.

La implementación de estos equipamientos está sujeta a la realización de los estudios de factibilidad, estos estudios serán realizados por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA), según sus competencias y con la asesoría y acompañamiento del Departamento Administrativo de Planeación y cumpliendo con la normatividad vigente o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. En el corto y mediano plazo se deberá contar con mínimo dos estaciones de transferencia de RCD en operación.

- ❑ Los sitios prohibidos para la disposición de residuos de construcción y demolición son los definidos en el Artículo 179 del Acuerdo N° 0373 de 2014, la Resolución 541 de 1994, la normatividad vigente o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

### Responsabilidades de los generadores de RCD (x 13):

- ❑ Los generadores de RCD tienen la obligación de entregar los RCD a un gestor autorizado, para que realice las actividades de recolección y transporte hasta los sitios de transferencia, aprovechamiento o disposición final según sea el caso, autorizados por el municipio.
- ❑ Los usuarios del servicio de recolección y transporte de residuos de construcción y demolición deberán solicitar el certificado de disposición final de los RCD al prestador del servicio.

### Responsabilidades de los Prestadores del Servicio Público de Aseo (x 19)

- ❑ Los RCD de arrojado clandestino en áreas públicas serán manejados por el prestador del servicio público de aseo de residuos no aprovechables correspondiente al área de barrido y limpieza del área de prestación donde se encuentre. Dicha actividad se pactará libremente entre la persona prestadora del servicio y la Administración Municipal a través del DAGMA pactarán libremente su remuneración

### Responsabilidades de la Administración Municipal (x 6)

- ❑ La Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana y la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, deberá adelantar las medidas necesarias para la vigilancia y control de los sitios de arrojado clandestino de RCD, incluyendo la disponibilidad de personal para realizar el respectivo seguimiento.
- ❑ La Administración Municipal Priorizará la inclusión de la población de carretileros en el servicio de aseo de residuos de construcción y demolición enfocado a pequeños generadores.

# Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)

A diciembre de 2027 se han generado cinco (5) convenios y estrategias de cooperación técnica interinstitucional a nivel local, regional, nacional o internacional para la gestión de RCD.

A diciembre de 2027 se han fomentado cinco (5) líneas de investigación e innovación para el desarrollo de nuevas tecnologías para la gestión de los RCD.

A diciembre de 2023 se han generado dos alianzas con otras autoridades ambientales y municipales para el seguimiento, inspección, vigilancia y control respecto al manejo de los RCD.

A diciembre de 2023 se cuenta con dos (2) herramientas tecnológicas implementadas para la evaluación, seguimiento y control de RCD en el municipio y/o la región.

**METAS**

Elaboración de material técnico especializado y para la ciudadanía así como instancias como foros, seminarios, eventos para la promoción e implementación de la gestión de RCD.

Desarrollo de propuestas de participación, divulgación y capacitación para los diferentes actores sobre adecuadas gestiones integrales de RCD en el municipio y/o la región.

**2016**   **2017**   **2018**   **2019**   **2020**   **2021**   **2022**   **2023**   **2024**   **2025**   **2026**   **2027**

Plan de sustitución de vehículos de tracción animal y reconversión laboral, fase II.

Diseño del modelo de recolección y manejo de RCD de los pequeños generadores y su articulación al proceso de sustitución de vehículos de tracción animal.

Implementación de la infraestructura, equipamientos y procesos para el manejo integral de RCD.

Fortalecimiento de las propuestas y acciones para la inclusión del transportador de vehículo de carga liviana de RCD en el servicio público de aseo.

**PROYECTOS**

**PGIRS  
Santiago de  
Cali**

Estudios de factibilidad técnica, ambiental y económica para ubicación y entrada en operación de la infraestructura, equipamientos y procesos para el manejo integral de residuos de construcción y demolición - RCD.

Implementación de Estrategias de Información, Educación y Comunicación - IEC orientados a la promoción del manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición en el municipio de Cali.

## Programa de Gestión de Residuos Sólidos en la Zona Rural



## DESCRIPCIÓN

- Acciones que se adelantarán en la zona rural para garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos sólidos generados.
- Parámetros básicos, requisitos y condiciones mínimas para la prestación del servicio de aseo.
- Participación de los distintos actores para la puesta en marcha de iniciativas de gestión de residuos alrededor de las dinámicas propias de la zona rural.
- las estrategias IEC se enfocan al manejo adecuado de los residuos sólidos por parte de la comunidad residente y flotante en la zona rural.

## OBJETIVO

**Fortalecer el esquema actual de prestación del Servicio Público de Aseo en la zona rural del Municipio de Santiago de Cali.**

## LINEAMIENTOS x 19

### Responsabilidad de los usuarios de la zona rural (x 5):

- ❑ Todos los usuarios del servicio público de aseo de los quince (15) corregimientos, deberán presentar los residuos de forma separada (separación en la fuente), clasificando los residuos en aprovechables y no aprovechables.
- ❑ Los residuos sólidos orgánicos podrán ser objeto de aprovechamiento mediante procesos de compostaje o de otras alternativas sostenibles de aprovechamiento.
- ❑ Será responsabilidad de la comunidad hacer buen uso de las cajas de almacenamiento ubicadas en espacios públicos de la zona rural, en coordinación con el Prestador del Servicio de Aseo.

### Responsabilidades de la Administración Municipal (x 8)

- ❑ La Secretaría de Salud Pública Municipal a través de la estrategia de Entornos Saludables realizará intervención en la zona rural mediante la implementación de estrategias de protección de las cuencas hidrográficas impactadas por manejo inadecuado de residuos sólidos.
- ❑ La Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social a través del eje temático de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA implementará estrategias orientadas a la gestión ambientalmente responsable de los residuos que se derivan de las actividades agropecuarias.

### Responsabilidad de la Corporación Autónoma Regional de Valle del Cauca – CVC (X 2):

- ❑ Una vez culminado el Estudio de factibilidad para la implementación de alternativas de aprovechamiento para la zona rural por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal – DAPM, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC en el marco de la normatividad vigente, será la entidad responsable de realizar el seguimiento a las metas de aprovechamiento que sean establecidas. Los resultados de la evaluación del seguimiento serán remitidos por la CVC al DAPM, para efecto de los fines pertinentes.

### Responsabilidades de los Prestadores del Servicio Público de Aseo (x 4)

- ❑ Cuando existan restricciones de acceso para los vehículos recolectores, el prestador, previa evaluación técnica, podrá realizar la recolección utilizando cajas de almacenamiento o cualquier otro sistema alternativo que garantice su recolección.
- ❑ Será responsabilidad del prestador del servicio público de aseo, la instalación de cajas de almacenamiento en áreas públicas de la zona rural, previa autorización del Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Dicha instalación será concertada con el prestador y la comunidad.
- ❑ Los prestadores del servicio público de aseo serán los responsables de mantener aseadas, desinfectadas y fumigadas las cajas de almacenamiento ubicadas en áreas públicas.

# Programa de Gestión de Residuos Sólidos en la Zona Rural

Se ha realizado como mínimo una (1) vez al año capacitaciones a los usuarios de la prestación de servicio público de aseo de los 15 corregimientos, sobre sus deberes y derechos

Se han adelantado dos (2) campañas de promoción de la cultura de separación en la fuente de los residuos sólidos, por periodo de gobierno, aplicadas a los 15 corregimientos.

Se ha Implementado una (1) estrategia permanente de reconocimiento del Comparendo Ambiental como instrumento Sancionatorio por prácticas inadecuadas

Se han establecido alianzas por lo menos con dos universidades para adelantar procesos de Investigación y Desarrollo en el marco de la gestión de los Residuos Sólidos.

**METAS**

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Diagnóstico situacional sobre la prestación del servicio público de aseo en la zona rural

Estudio de factibilidad técnica, administrativa, ambiental y económica para la implementación de alternativas de aprovechamiento para la zona rural

**PGIRS Santiago de Cali**

**PROYECTOS**

Implementación de alternativa de manejo y aprovechamiento de residuos sólidos en la zona rural del Municipio de Santiago de Cali.

Implementación de Estrategias de Información, Educación y Comunicación - IEC para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en la zona rural del Municipio.

# Programa de Gestión de Residuos Sólidos en la Zona Rural

Se ha implementado una ruta de recolección selectiva en 5 corregimientos.

Se han articulado mínimo dos iniciativas de gestión de residuos sólidos en el marco de los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas -POMCA

Se han promovido alianzas en el marco del aprovechamiento de los residuos sólidos de la zona rural con el sector industrial y comercial.

Se han promovido acciones de responsabilidad ambiental y social con el sector privado a favor de las comunidades de los corregimientos.

METAS

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Diagnóstico situacional sobre la prestación del servicio público de aseo en la zona rural

Estudio de factibilidad técnica, administrativa, ambiental y económica para la implementación de alternativas de aprovechamiento para la zona rural

**PGIRS Santiago de Cali**

PROYECTOS

Implementación de alternativa de manejo y aprovechamiento de residuos sólidos en la zona rural del Municipio de Santiago de Cali.

Implementación de Estrategias de Información, Educación y Comunicación - IEC para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en la zona rural del Municipio.

## Programa de Gestión del Riesgo



## DESCRIPCIÓN

- Incorporación los componentes de la gestión del riesgo que antes no se tenían articulados en la gestión de los residuos sólidos.
- Conocimiento del riesgo asociado con el manejo de los residuos sólido, reducción del mismo y manejo del desastre en caso de una eventualidad.

## OBJETIVO

**Incorporar los componentes de la gestión del riesgo en la gestión integral de residuos sólidos en la zona rural y urbana del Municipio de Santiago de Cali.**

## LINEAMIENTOS x 17

### Responsabilidad de los Usuarios (x 1)

- ❑ Todas las entidades públicas, privadas y comunitarias presentes en el Municipio de Santiago de Cali, deberán aunar esfuerzos para desarrollar y ejecutar procesos relacionados con la gestión del riesgo en el Municipio, de conformidad con lo establecido en la Ley 1523 del 2012, así como lo que se disponga en el Plan de Contingencia para el Manejo de Residuos Sólidos en Situación de Desastre.

### Responsabilidades de los Prestadores del Servicio Público de Aseo (x 4)

- ❑ Los programas formulados por los prestadores del servicio público de aseo deberán estar enfocados en los tres procesos de gestión del riesgo establecidos en la Ley 1523 de 2012.
- ❑ Será responsabilidad del prestador del servicio público de aseo garantizar la capacitación de todo su personal sobre los procedimientos a seguir en caso de presentarse cualquier emergencia, incluyendo las disposiciones establecidas por la Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.
- ❑ Es responsabilidad de los prestadores del servicio público de aseo, realizar una vez al año la revisión de su programa de gestión de riesgos de desastres

### Responsabilidades de la Administración Municipal (x 10)

- ❑ La Administración Municipal a través de la Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres realizará el estudio para el conocimiento de las condiciones locales de riesgo asociadas al sector Aseo y manejo de residuos sólidos que pueden incidir en la escenificación de un desastre, la reducción del riesgo y el manejo de los desastres.
- ❑ La Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres será la instancia de la Administración Municipal responsable de coordinar e integrar las instituciones públicas y privadas desde la planificación hasta la atención de las situaciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo que se presenten en el Municipio asociados al manejo de residuos sólidos.
- ❑ La Secretaría de Educación Municipal incluirá la temática sobre Gestión Integral de Residuos Sólidos dentro de la formulación de los Planes de Gestión Escolar del Riesgo – PGER que adelante en las Instituciones Educativas públicas y sus sedes, incluyendo la zona rural del Municipio.

### Deberes de los Usuarios (x 2)

- ❑ La CVC apoyará a la Administración Municipal con los estudios necesarios para el conocimiento y reducción del riesgo, así como su integración a los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas – POMCAS, al Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR y demás instrumentos de planificación según lo definido en el artículo 31 de la Ley 1523 de 2012.

Se ha establecido una alianza por periodo de gobierno, para la investigación sobre la gestión del riesgo asociada al manejo de residuos sólidos

Se ha realizado una (1) campaña permanente por periodo de gobierno sobre la gestión del riesgo articulada a la gestión de los residuos sólidos en el Municipio (Zona urbana y rural)

Se ha establecido una estrategia continua de coordinación intersectorial para la gestión del riesgo asociado al manejo de residuos sólidos en el Municipio de Santiago de Cali

## METAS

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

## PROYECTOS

## PGIRS Santiago de Cali

Estudio de análisis de riesgos asociados al manejo de residuo sólidos en la zona urbana y rural del Municipio de Santiago de Cali.

Implementación de Estrategias de Información, Educación y Comunicación - IEC de las condiciones de riesgo, amenaza y vulnerabilidad por el manejo inadecuado de residuos sólidos antes, durante y después de un desastre en la prestación del servicio público de aseo.

## Programa de Gestión de **Residuos Peligrosos** (RESPEL)



## DESCRIPCIÓN

- Un residuo o desecho peligroso es aquel que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente.
- Estrategia de minimización mediante la prevención en la generación, así como el aprovechamiento, valorización y tratamiento.
- Reducción en la cantidad de Residuos Peligrosos conducidos a disposición final, reduciendo los riesgos asociados a su exposición.

## OBJETIVO

**Promover una gestión integral de los residuos peligrosos generados en el municipio de Santiago de Cali.**

## LINEAMIENTOS x 10

### Responsabilidad del generador, consumidor o usuario final de productos o sustancias peligrosas (x 4):

- ❑ Se consideran dentro de los generadores de residuos o desechos peligrosos aquellos descritos en el Decreto 1076 de 2015.
- ❑ Los residuos peligrosos de generación domiciliar no podrán ser arrojados a los sistemas de drenaje, ni ser entregados a la ruta de recolección de residuos no aprovechables y aprovechables.
- ❑ Los generadores de Residuos Peligrosos a nivel residencial, comercial, industrial y/ institucional, deberán hacer uso de las alternativas disponibles para el manejo de dichos residuos, incluyendo los puntos de acopio para el Posconsumo y los gestores especializados y autorizados para ello.

### Responsabilidades de la Autoridad Ambiental Regional (x 2)

- ❑ La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC en el ejercicio de su competencia frente a la inspección, vigilancia y control relacionado con la gestión de los residuos peligrosos, deberá reportar aquellas situaciones que incidan en el Municipio, para identificar las acciones a desarrollar.

### Responsabilidades de la Administración Municipal (x 3)

- ❑ La Secretaría de Salud Pública y el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, como responsables de la dirección y coordinación alterna del Consejo Territorial de Salud Ambiental – COTSA, tendrán la responsabilidad de velar por la articulación de los lineamientos de la Política de Salud Ambiental del Municipio con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS 2015 – 2027.
- ❑ La Administración Municipal a través del DAGMA actualizará permanentemente el registro en el aplicativo de generadores de Residuos Peligrosos y realizará acciones para incrementar el número de usuarios y generadores registrados en la misma plataforma a nivel municipal.

### Responsabilidades de los Prestadores del Servicio o Gestores (x 1)

- ❑ Toda persona natural o jurídica que preste los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos en el Municipio, deberá dar cumplimiento a las disposiciones definidas en el Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se reglamenta el sector ambiente y desarrollo sostenible”, en especial lo definido en el Título 6 sobre residuos peligrosos, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Desarrollar campañas de capacitación y sensibilización en las 22 comunas de Santiago de Cali para el manejo adecuado de los residuos peligrosos y sustancias químicas, dirigidas al sector residencial.

Realizar capacitaciones sectoriales (comercial, institucional, de servicios e industrial) para el manejo adecuado de los residuos peligrosos y sustancias químicas con potencial de peligrosidad en el Municipio.

Generar alianzas estratégicas con sectores públicos y privados para el manejo adecuado de residuos peligrosos y sustancias químicas con potencial de peligrosidad en el Municipio.

Generar alianzas con al menos tres instituciones educativas o centros de investigación para adelantar procesos de investigación y desarrollo para la prevención, minimización, aprovechamiento, valorización y tratamiento de RESPEL

Fortalecer las instancias existentes de participación intersectorial y generar nuevas con sectores académicos para el manejo de residuos peligrosos y sustancias químicas con potencial de peligrosidad en el Municipio. (COTSA)

METAS

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

2026

2027

Estudio de caracterización y cuantificación de los residuos peligrosos residencial

**PGIRS Santiago de Cali**

Diseño de estrategias para la prevención, minimización, aprovechamiento y tratamiento de los residuos peligrosos generados en el municipio de Santiago de Cali.

Fortalecimiento de los sistemas de información para la gestión de residuos peligrosos en el municipio de Santiago de Cali que incluya información de los generadores residenciales y comerciales.

Implementación de una Estrategia de Información, Educación y Comunicación - IEC para la gestión integral de residuos peligrosos en el municipio de Santiago de Cali.

PROYECTOS

# PROYECTOS DEL PGIRS



No	PROGRAMA	No	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO ESTIMADO			RESPONSABLE
				CORTO	MEDIANO	LARGO	
1	Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo	1.1	Coordinación, seguimiento y evaluación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS del Municipio de Santiago de Cali.	X	X	X	DAPM
		1.2	Estudios para la gestión institucional del servicio público de aseo y sus actividades conexas.	X			DAPM
		1.3	Diagnóstico de la Prestación del Servicio Público de Aseo en el Municipio de Santiago de Cali.	X			DAPM
		1.4	Diseño de Estrategias de Información, Educación y Educación - IEC del PGIRS del municipio de Santiago de Cali	X	X	X	DAPM
2	Programa recolección, transporte y transferencia	2.1	Definición de acciones que permitan realizar la actividad de recolección y transporte de los residuos sólidos en aquellas zonas que se dificulte la prestación de esta actividad	X			DAPM
		2.2	Implementación de estrategias de Educación, Información y Educación – IEC, que se definan en el programa institucional para la prestación del servicio público de aseo	X	X	X	SCT, DAGMA, GOBIERNO, SSPM, SEM, Comunicaciones, SDM, SDTBS
3	Programa barrido y limpieza de vías y áreas públicas	3.1	Definición de los requerimientos técnico - ambientales para la adecuada prestación del componente de barrido y limpieza de áreas públicas en el Municipio de Santiago de Cali.	X			DAPM
		3.2	Implementación de una estrategia de información, educación y comunicación para fomentar el adecuado manejo de residuos sólidos en las vías y áreas públicas.	X	X	X	SCT, DAGMA, GOBIERNO, SSPM, SEM, Comunicaciones, SDR, SDTBS
4	Programa Limpieza de Zonas Ribereñas	4.1	Evaluación de la actividad de limpieza de las zonas ribereñas del Municipio de Santiago de Cali.	X			DAPM
		4.2	Implementación de Estrategias IEC, enfocadas al manejo adecuado de los residuos sólidos en las zonas ribereñas del Municipio de Santiago de Cali.	X	X	X	SCT, DAGMA, GOBIERNO, SSPM, SEM, CDR

No	PROGRAMA	No	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO ESTIMADO			RESPONSABLE
				CORTO	MEDIANO	LARGO	
	Programa Corte de Césped y Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas	5.1	Evaluación de factibilidad para el aprovechamiento de residuos sólidos producto de la actividad de corte de césped y poda de árboles como estrategia de gestión Municipal.	X			DAPM
		5.2	Actualización del censo de árboles ubicados en vías y áreas públicas urbanas del Municipio de Santiago de Cali	X	X	X	DAGMA
		5.3	Actualización del censo de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped del Municipio de Santiago de Cali	X	X	X	Subdirección de Recursos Físicos y Bienes Inmuebles
6	Programa Lavado de áreas públicas	6.1	Definición de las áreas públicas objeto de lavado del municipio de Santiago de Cali	X			DAPM-SOU
		6.2	Implementación de estrategias Información Educación y Capacitación (IEC) orientadas a la preservación y conservación de las áreas públicas objeto de lavado en el Municipio de Santiago de Cali.	X	X	X	DAPM, SCT, DAGMA, GOBIERNO, SSPM, SEM
7	Programa de Aprovechamiento	7.1	Puesta en marcha de las estrategias de Información, Educación e Información para la promoción de la cultura de separación en la fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos en el Municipio de Santiago de Cali.	X	X	X	SCT, DAGMA, GOBIERNO, SSPM, SEM
		7.2	Estudios de factibilidad para el aprovechamiento de residuos sólidos en el municipio de Santiago de Cali.	X			DAPM
		7.3	Estudio de Factibilidad para la ubicación y operación del parque ambiental y tecnológico para la GIRS en el Municipio.	X			DAPM
		7.4	Puesta en marcha de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento. ECA, para la gestión diferenciada de los residuos sólidos en el Municipio de Santiago de Cali.	X	X		DAGMA
		7.5	Revisión, actualización y ajuste de los manuales para la implementación de sistemas de gestión integral de residuos sólidos - Decreto 0059 de 2009	X			DAPM

No	PROGRAMA	No	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO ESTIMADO			RESPONSABLE
				CORTO	MEDIANO	LARGO	
8	Programa inclusión de recicladores de oficio	8.1	Actualización, verificación y seguimiento del Censo de recicladores de oficio 2009 del municipio de Santiago de Cali a través de un aplicativo.	X	X	X	DAPM
		8.2	Diseño e Implementación de una oferta social dirigida a los recicladores de oficio de Cali.	X	X	X	SDTBS
		8.3	Sistematización y caracterización del proceso organizativo de los recicladores de oficio del Municipio de Santiago de Cali.	X			DAPM
		8.4	Implementación de una estrategia de fortalecimiento organizacional, administrativa y financiera con las organizaciones de recicladores de oficio.	X	X	X	SDTBS
		8.5	Estudio de factibilidad para evaluar la creación de un fondo Municipal de aprovechamiento con inclusión de recicladores de oficio de Cali.	X			DAPM
		8.6	Estrategia de asistencia y de acompañamiento técnico y operativo para la puesta en marcha de la Ruta Selectiva operada por las organizaciones de recicladores de oficio de Cali, conforme a la normatividad vigente.	X	X		DAGMA
9	Programa disposición final	9.1	Estudios técnicos – ambientales y económicos para el adecuado manejo del antiguo sitio de disposición final de Navarro.	X	X	X	DAPM, DAGMA
		9.2	Mantenimiento del sistema de tratamiento de lixiviados del sitio de disposición final de navarro en el municipio de Santiago de Cali	X	X	X	DAGMA
		9.3	Implementación de estrategias de información, educación y comunicación - IEC orientados a la promoción de la disposición final adecuada de residuos solidos	X	X	X	SCT, DAGMA, GOBIERNO, SSPM, SEM, Comunicaciones, SDR, SDTBS
10	Programa Gestión de Residuos Sólidos Especiales (RSE)	10.1	Estudio de factibilidad para la gestión adecuada de los residuos sólidos especiales generados en el Municipio de Santiago de Cali.	X	X		DAPM
		10.3	Implementación de Estrategias de Información, Educación y Comunicación - IEC para el manejo adecuado de los RSE en el Municipio	X	X	X	DAPM

No	PROGRAMA	No	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO ESTIMADO			RESPONSABLE
				CORTO	MEDIANO	LARGO	
11	Programa Programa de gestión de residuos de construcción y demolición	11.1	Estudios de factibilidad técnica, ambiental y económica para ubicación y entrada en operación de la infraestructura, equipamientos y procesos para el manejo integral de residuos de construcción y demolición - RCD.	X	X	X	DAGMA
		11.2	Implementación de la infraestructura, equipamientos y procesos para el manejo integral de RCD.	X	X		DAPM
		11.3	Fortalecimiento de las propuestas y acciones para la inclusión del transportador de vehículo de carga liviana (que fueron objeto de sustitución de carretilla) de residuos de construcción y demolición en el servicio público de aseo.	X	X		DAPM
		11.4	Plan de sustitución de vehículos de tracción animal y reconversión laboral, fase II	X			STTM
		11.5	Diseño del modelo de recolección y manejo de RCD de los pequeños generadores y su articulación al proceso de sustitución de vehículos de tracción animal.	X			DAPM
		11.6	Implementación de Estrategias de Información, Educación y Comunicación - IEC orientados a la promoción del manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición en el municipio de Cali.	X	X	X	SCT, DAGMA, GOBIERNO, SSPM, SEM, Comunicaciones , SDR, SDTBS
12	Programa gestión de residuos sólidos en la zona rural	12.1	Diagnóstico situacional sobre la prestación del servicio público de aseo en la zona rural del Municipio de Santiago de Cali.	X			DAPM
		12.2	Estudio de factibilidad técnica, administrativa, ambiental y económica para la implementación de alternativas de aprovechamiento para la zona rural del municipio de Santiago de Cali.	X			DAPM
		12.3	Implementación de Estrategias de Información, Educación y Comunicación - IEC para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en la zona rural del Municipio.	X	X	X	DAPM
		12.4	Implementación de alternativa de manejo y aprovechamiento de residuos sólidos en la zona rural del Municipio de Santiago de Cali.		X	X	SDTBS

No	PROGRAMA	No	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO ESTIMADO			RESPONSABLE
				CORTO	MEDIANO	LARGO	
13	Programa gestión del riesgo	13.1	Estudio de análisis de riesgos asociados al manejo de residuo sólidos en la zona urbana y rural del Municipio de Santiago de Cali.	X	X	X	DAGMA y Secretaria Municipal para la Gestión de Riesgo, Emergencias y Desastres
		13.2	Implementación de Estrategias de Información, Educación y Comunicación - IEC de las condiciones de riesgo, amenaza y vulnerabilidad por el manejo inadecuado de residuos sólidos antes, durante y después de un desastre en la prestación del servicio público de aseo.	X	X	X	SCT, DAGMA, GOBIERNO, SSPM, SEM, Comunicaciones, SDR, SDTBS, Secretaria Municipal para la Gestión de Riesgo, Emergencias y Desastres
14	Programa de Gestión de RESPEL	14.1	Estudio de caracterización y cuantificación de los residuos peligrosos residencial y empresarial e identificación de riesgo químico en establecimientos que manejan productos químicos peligrosos en el municipio de Santiago de Cali.	X			DAPM
		14.2	Implementación de una Estrategia de Información, Educación y Comunicación - IEC para la gestión integral de residuos peligrosos en el municipio de Santiago de Cali.	X	X	X	DAPM, SCT, DAGMA, GOBIERNO, SSPM, SEM
		14.3	Fortalecimiento de los sistemas de información para la gestión de residuos peligrosos en el municipio de Santiago de Cali que incluya información de los generadores residenciales y comerciales.	X	X	X	DAGMA
		14.4	Diseño de estrategias para la prevención, minimización, aprovechamiento y tratamiento de los residuos peligrosos generados en el municipio de Santiago de Cali.	X	X	X	DAGMA

## RESUMEN

**TOTAL DE PROYECTOS = 47**

<b>CORTO</b>	<b>MEDIANO</b>	<b>LARGO</b>
<b>17 PROYECTOS</b>		
	<b>5 PROYECTOS</b>	
<b>25 PROYECTOS (Permanentes)</b>		

# DOCUMENTO PGIRS Y ANEXOS



**1.Documentos previos.**

**2.Documento de Actualización del PGIRS**

**3.Fichas de Proyectos.**

**4.Documento Técnico de Soporte (DTS).**

**5.Propuesta de Decreto para la adopción del PGIRS.**

### PRESENTACION

### AGRADECIMIENTOS

### INTRODUCCIÓN

### JUSTIFICACIÓN

### ANTECEDENTES

### EVOLUCIÓN DEL PGIRS EN EL MUNICIPIO

### PARTE 1: OBJETIVOS Y METAS DEL PGIRS

### PARTE 2: GENERALIDADES DEL PGIRS

Panorama de la gestión integral de los residuos sólidos

Marco legal

Metodología para la actualización del PGIRS municipal.

### PARTE 3: CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA Y EVALUACIÓN DEL PGIRS

Grupos de Apoyo

Participación Ciudadana

Evaluación del PGIRS 2004 – 2014

### PARTE 4: EJES TRANSVERSALES Y PROGRAMAS DEL PGIRS

Ejes transversales

Línea base, Programas y Proyectos

### PARTE 5: IMPLEMENTACIÓN

Cronograma

Plan financiero

Evaluación y Seguimiento

### PARTE 6: DOCUMENTOS DE SOPORTE

Documento Técnico de Soporte

Fichas de Proyectos

Mapas y Planos

### BIBLIOGRAFÍA

### GLOSARIO

### DOCUMENTOS

#### Documentos Actualización PGIRS

Documentos relacionados con el proceso de ajuste y actualización del PGIRS

##### Listado de archivos

No	Archivo	Tamaño	Fecha	
1	Grupo 1. Acta 001 - Acta 010...	9.5 MBytes	01/01/2015	Descargar
2	Grupo 2. Acta 011 - Acta 020...	15.5 MBytes	01/01/2015	Descargar
3	Grupo 3. Acta 021 - Acta 030...	21.2 MBytes	01/01/2015	Descargar
4	Grupo 4. Acta 031 - Acta 040...	16.2 MBytes	01/01/2015	Descargar
5	FICHAS DE PROYECTOS - EVALUACIÓN Y ACTUA...	2.4 MBytes	01/10/2015	Descargar
6	Evaluación, Ajuste y Actualización del P...	1.4 MBytes	08/01/2015	Descargar
7	Actores y escenarios involucrados en el ...	1.3 MBytes	08/02/2015	Descargar
8	Documento Preliminar - Evaluación y Actu...	13.6 MBytes	01/06/2015	Descargar
9	DTS - Versión 4 PGIRS 2015 - 2027...	8.9 MBytes	01/12/2015	Descargar
10	Grupo 5. Acta 041 - Acta 050...	14.2 MBytes	01/01/2015	Descargar
11	Grupo 6. Acta 051 - Acta 060...	12 MBytes	01/01/2015	Descargar

**Información en  
línea disponible  
desde enero de  
2015**

12	Ruta técnica para la actualización del P...	2.2 MBytes	11/03/2015	Descargar
13	Versión 2 documento preliminar PGIRS...	15.5 MBytes	27/08/2015	Descargar
14	Versión 3 - Documento Técnico de Soporte...	16.1 MBytes	11/11/2015	Descargar
15	Versión 3 Documento PGIRS 2015 - 2027...	14.4 MBytes	11/11/2015	Descargar
16	Ruta técnica para la actualización del P...	2.4 MBytes	12/03/2015	Descargar
17	Propuesta metodológica para la actualiza...	392.8 KBytes	28/02/2015	Descargar
18	Grupo 7. Acta 061 - Acta 070...	8.1 MBytes	01/01/2015	Descargar
19	Grupo 8. Acta 071 - Acta 080...	14.6 MBytes	01/01/2015	Descargar
20	Informe de Evaluación PGIRS 2009 - 2014...	1.6 MBytes	30/04/2015	Descargar
21	Versión 4 PGIRS 2015 - 2027...	9.1 MBytes	01/12/2015	Descargar

## PARTE III

1. ¿Qué representa el PGIRS para Santiago de Cali?
2. ¿Cómo se adopta el PGIRS y qué implica?



¿Qué brinda el  
PGIRS?

¿Para que servirá  
el PGIRS?

¿Qué deja para los ciudadanos,  
prestadores y entes de control?

**El PGIRS es una herramienta de planificación municipal para dar un manejo adecuado a los residuos sólidos y propiciar un mejoramiento continuo del servicio público de aseo.**

## **SANEAMIENTO AMBIENTAL**

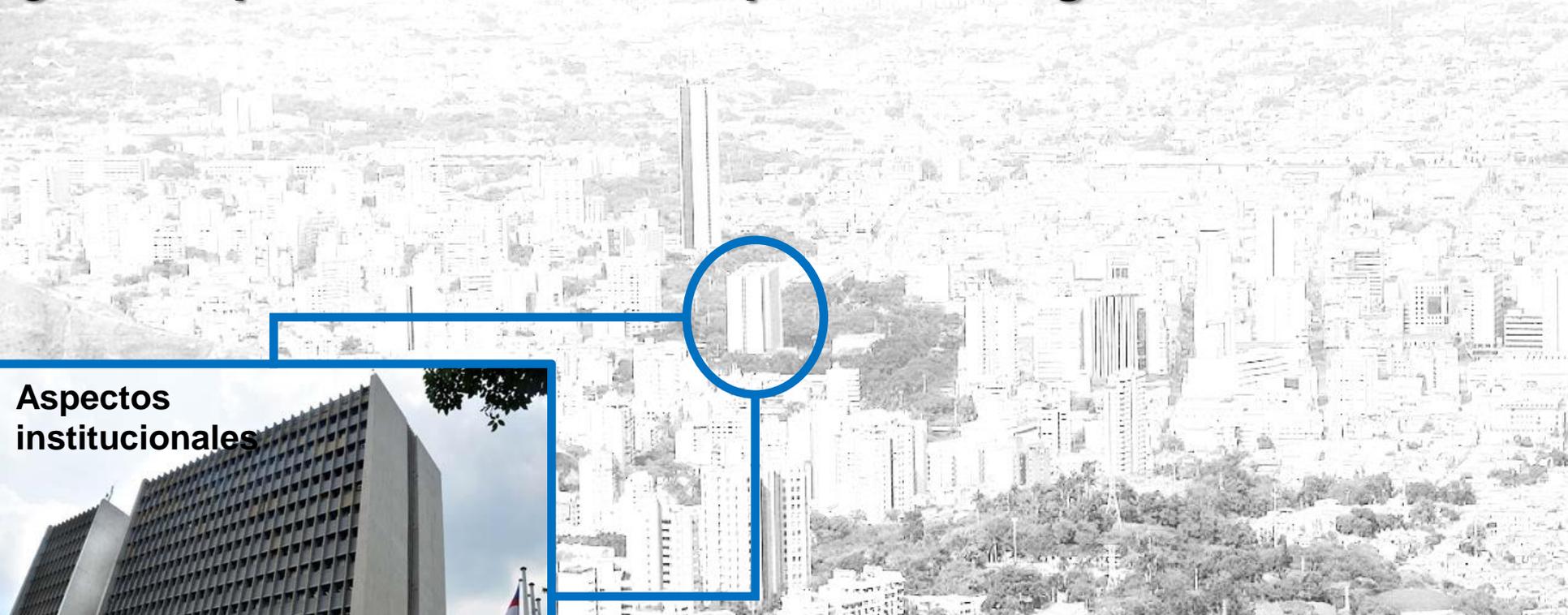
- Protección del ambiente
- Preservación de la salud

- Conocimiento de deberes, derechos, obligaciones y responsabilidades.
- Aspectos técnicos y operativos para prestación del servicio de aseo.
- Requerimientos e instrucciones para el manejo de residuos sólidos.
- Guía ciudadana para el manejo de residuos sólidos.

## ¿Qué representa el PGIRS para Santiago de Cali?



## ¿Qué representa el PGIRS para Santiago de Cali?



### Aspectos institucionales



- Herramientas para el seguimiento y evaluación del servicio.
- Mejoramiento continuo: calidad, cobertura y continuidad
- Definición de responsabilidades y obligaciones.
- Fomento de la Cultura Ciudadana.

## ¿Qué representa el PGIRS para Santiago de Cali?

Recolección, Transporte y  
Transferencia de Residuos  
Sólidos.



- Recolección diferenciada de residuos sólidos
- Adecuada presentación y almacenamiento de residuos sólidos
- Cobertura suficiente
- Cumplimiento de horarios y frecuencias

## ¿Qué representa el PGIRS para Santiago de Cali?

### Componentes de Limpieza Urbana



- Condiciones de limpieza de vías y áreas públicas
- Frecuencias de corte zonas verdes y poda árboles
- Frecuencias de lavado de áreas públicas
- Lineamientos para limpieza de zonas ribereñas

## ¿Cómo se adopta la actualización del PGIRS?

**Se adopta mediante un acto administrativo Municipal, tal como se hizo en el año 2004 a través del Decreto 0475 de 2004.**

**Se emite un Decreto Municipal que se convierte en la reglamentación de las políticas nacionales, adaptada al contexto local, para el manejo adecuado de los residuos sólidos.**

## ¿Qué pasa después de ser adoptado el PGIRS?

La Administración Municipal, los usuarios del servicio de aseo, los prestadores del servicio de aseo, entre otros, cuentan con una herramienta y una guía para administrar correctamente los residuos sólidos que se generen en el municipio y conocer sus responsabilidades, derechos, deberes y obligaciones, como pertenecientes al sistema de gestión de residuos sólidos.

**¿Qué pasa con la cobertura del servicio de aseo?**

**Los Programas del PGIRS están orientados a generar un mejoramiento continuo en la prestación del servicio público de aseo, lo cual se traducirá en la optimización de la cobertura, calidad y continuidad del servicio.**

**¿Qué pasará con el usuario?**

**El usuario es un elemento fundamental en la gestión integral de residuos sólidos y deberá adaptarse a las nuevas disposiciones nacionales para la prestación del servicio público de aseo y hoja de ruta que trace el PGIRS.**

RESOLUCION CRA 720 DE 2015 *“Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones”.*

En el **ARTÍCULO 1. Ámbito de Aplicación.** establece el régimen tarifario y la metodología tarifaria aplicable a las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan municipios y/o distritos con más de 5.000 suscriptores en el área urbana y de expansión urbana, y todas las personas prestadoras de las actividades de disposición final, transferencia y aprovechamiento que se encuentren en el área rural.

La CRA tiene como propósito fundamental regular monopolios, promover la competencia, impulsar la sostenibilidad del sector Agua Potable y Saneamiento Básico, mediante el desarrollo regulatorio que involucra la participación de los usuarios y prestadores

**EL MARCO TARIFARIO NO  
ES IMPUESTO POR EL  
MUNICIPIO**

<b>COBRO ACTUAL</b> <b>(Res. CRA 351 y 352 de 2005)</b>	<b>COBRO A PARTIR DEL 2016:</b> <b>(Res. CRA 720 de 2015)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Barrido y limpieza</li><li><input type="checkbox"/> Tratamiento y Disposición</li><li><input type="checkbox"/> Tramo Excedente</li><li><input type="checkbox"/> Recolección y Transporte</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Barrido y limpieza</li><li><input type="checkbox"/> Recolección y Transporte</li><li><input type="checkbox"/> Disposición final (incluye tratamiento de lixiviados)</li><li><input type="checkbox"/> Aprovechamiento</li></ul> <p><b>CLUS</b> <b>Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Corte de césped y poda de árboles</li><li>✓ Lavado de áreas públicas</li><li>✓ Limpieza de zonas ribereñas</li><li>✓ Instalación, mantenimiento y reposición de cestas</li></ul>

## ¿Planeación realizará seguimiento al PGIRS?

**Si, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal es el Coordinador de la implementación y ejecución de los Programas y Proyectos consignados en el PGIRS, por tanto, es el encargado de hacer la evaluación, seguimiento y ajustes acorde a las necesidades del Municipio.**

**Sin embargo, cualquier ciudadano puede hacer seguimiento al cumplimiento del PGIRS.**

## Agradecimientos

**A las Autoridades Ambientales:** CVC , DAGMA y PNN.

**Al sector académico:** Universidad del Valle, Universidad Javeriana, Universidad Icesi, Universidad Libre, Universidad Santiago de Cali, Universidad Católica, Universidad Autónoma de Occidente, Tecnológica Autónoma del Pacífico, SENA, y a las Instituciones Educativas Básica Primaria y Secundaria Públicas y Privadas del Municipio.

**Al sector productivo:** Ecoforest S.A.S., Fenalco Valle del Cauca, Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias - Acopi Valle, Centros Comerciales: Unicentro, Cosmocentro, Almacenes La 14, Jardín Plaza, Centenario, Único, Palmetto Plaza, Rio Cauca, Súper Centro Calima, Río Cauca; Lapetco S.A.S., Laboratorio Baxter S.A., Organización Terpel, Soluciones de Saneamiento Ambiental S.A., Itacol Alimentos Concentrados, Seguridad Atlas Ltda, Productos Químicos Panamericanos S.A., Afrosees, Corporación Pancha Producciones, Teatro La Odisea, Reckitt Benckiser S.A., Dentisalud, Consultoría Ambiental de Colombia - COAMCO S.A.S., Terpel S.A., Tecnologías Ambientales de Colombia – TECNIAMSA S.A. E.S.P., Interaseo S.A. E.S.P., M&A International Group, Tratamientos Químicos Industriales – TQI S.A.S., Cámara Colombiana de la Construcción Valle del Cauca, Harinera del Valle S.A., La Federación de Organizaciones Ambientalistas, Sociales y Comunitarias – FEDEASOCIADAS, Proactiva De Servicios S.A E.S.P., entre otros.

**A las agremiaciones:** Asociación de Industriales de Colombia – ANDI, ACOPI, Federación Nacional de Comercio – FENALCO, Asociación de Empresarios y Comerciantes del Centro de Cali – GRECOCENTRO, ACECOLOMBIA, Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI.

## Agradecimientos

**A las organizaciones de recicladores:** AIRE 3R's SA ESP, Asociación de Recicladores de Navarro – Arena, Fundación de Recicladores – Ecofuturo, Fundación de Apoyo Integral de Recicladores Nuevas Luces, Asociación de Recicladores Asociados de Colombia – Redecol, Cooperativa de Trabajo Asociado Unidos Hacia el Futuro Protegiendo el Medio Ambiente – UFPRAME, Asociación Recuperadores Comuna 22 – ARAC 22, Asociación de Recicladores de Cali "Por un mejor vivir" – ARC, ARCO 20, ASOTRIUNFO, FRECOL, Fundación Recuperadores Por Cali – FUNRECA, Renacer Nuevo Horizonte – RENACER, FUNREAMCALI, Fundación Huella Ambiental; Asociación de Recicladores de Oficio de Cali, REMA, ARCA, FUNCECO

**A las organizaciones de bodegueros:** Asociación de Bodegueros del Sur – ASOBOSUR; Asociación de Comerciantes de Materiales Reciclables de Siloé – ASODECORES; Asociación de Comerciantes de Materiales y Bodegueros del Centro – ASOBOSÉ, Fundación para la Gestión Social y Ambiental – TECNISÓLIDOS.

**A las organizaciones de carretilleros:** Sindicato de Carretilleros, Asociación de Carretilleros de Colombia, Asociación Ecoambiental.

**A los prestadores del servicio público de aseo:** EMSIRVA E.S.P. en Liquidación (Ciudad Limpia Cali S.A. E.SP., Empresa Metropolitana de Aseo – Emas S.A. E.S.P., Promoambiental Cali S.A. E.S.P., Promoambiental Valle S.A. E.S.P.), Misión Ambiental S.A. E.S.P., Pro-ambientales S.A. E.S.P., Proyecto Ambiental S.A. E.S.P. y Limpieza y Servicios Públicos S.A. E.S.P.

## Agradecimientos

**A las entidades del Estado del orden nacional, departamental y municipal:** SENA, Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Gobernación del Valle, Parques Nacionales Naturales – PNN, Contraloría General de Santiago de Cali, Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, Secretarías Municipales de Educación, Salud, Vivienda, Desarrollo Territorial y Bienestar Social, Deporte y Recreación, Tránsito y Transporte, Infraestructura y Valorización, Cultura y Turismo, Gobierno y Departamento Administrativo de Planeación Municipal; Alcaldía de Yumbo - Valle, Alcaldía de Vijes - Valle, Alcaldía Guamal – Meta, entre otros.

**A las ONG:** Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental ACODAL, Fundar Nación, Fundación Ambiente Sano, Corpo Vida Siloé, Fundación Fitsos, Fundación Edu – Residuos, CEDECUR, Fundación Nueva Era, Fundasoan, Fundación Fet, Fundación Social, Teatro Esquina Latina, Fundación Ambiente Sano, Fundación Carvajal, Forambiental, Fundamor – GERT, Gema 3R'S, Hacer Planeta, Fundación Andoke, Fundación Agroforestal, CIVISOL, Cruz Roja Colombiana, entre otros.

**Entidades descentralizadas:** Empresas Municipales de Cali - EMCALI EICE E.S.P., Empresa Municipal de Renovación Urbana – EMRU, y METROCALI S.A.,

**A la comunidad organizada** a través del Sistema de Gestión Ambiental Comunitario – SIGAC, los Comités de Planificación y el Consejo Rural Municipal, Juntas de Acción Comunal y Juntas Administradoras Locales.

**A las plazas de mercado:** Alameda, Alfonso López, El Porvenir, La Floresta, Santa Elena y Siloé.

**Al sector de transformación de materiales:** Ekored, Kimberly Clark, Gert S.A. E.S.P., Cartones América, Smurfit Kappa, entre otros.

**A los entes del Ministerio Público:** Personería Municipal de Santiago de Cali y Defensoría del Pueblo.

**A la comunidad caleña** que asistió a las mesas temáticas y sistémicas y Presentaciones Públicas realizadas.

## **Agradecimientos**

**A los Grupos de Apoyo:**

**GRUPO COORDINADOR**

**GRUPO TÉCNICO**

# Gracias